

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL PACIFICO, CONFORMADA POR: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Constitución Política en su artículo 250, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio". De otra parte, el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, su planta de personal y se dictan otras disposiciones, corresponde a la Dirección de Protección y Asistencia asesorar al Fiscal General de la Nación en la formulación y definición de políticas relacionadas con la protección y la asistencia social de los servidores de la Entidad, así como brindar asesoría a las diferentes dependencias en los asuntos de su competencia. En desarrollo de estas funciones, dicha Dirección tiene la responsabilidad de establecer medidas de seguridad orientadas a prevenir, detectar y neutralizar riesgos actuales o inminentes que puedan afectar las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en las distintas sedes que integran las Direcciones, Seccionales, Regionales, dependencias, unidades, grupos a nivel nacional, en el mismo sentido es deber de la entidad proteger la información y los documentos que reposan en las instalaciones. Bajo este contexto, la Entidad tiene el deber de custodiar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en el marco de su administración o propiedad, garantizando además la seguridad e integridad de los servidores que desempeñan sus funciones en sus dependencias, así como de los ciudadanos y visitantes que acceden a sus instalaciones. Así las cosas, la Entidad, a través de la Resolución N° 0-0204 "Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones (...), numeral 1.2. Del artículo 1 - Organización Interna, Señala: "Unidad de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Seguridad". La Unidad de Seguridad tiene como objetivo, disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía, sin invadir la órbita de la competencia de las autoridades.

De otra parte, El Congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la Ley 61 de agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el Decreto Ley 356 de 1994, Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada, el cual rige todas las actividades relacionadas con este servicio, así como la normatividad vigente en la materia. En tal sentido, es importante precisar que la Entidad requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada

Por lo anterior y en atención a las funciones constitucionales de la Fiscalía General de la Nación, es indispensable garantizar las condiciones permanentes de seguridad para el acceso a la justicia, permitiendo así la protección efectiva de las instalaciones, los bienes y la información; la Entidad no cuenta con personal calificado ni la infraestructura adecuada para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada por lo cual se hace necesario contratar con empresas especializadas en la prestación de estos servicios de Seguridad, con observancia de la precitada normatividad y los lineamientos emitidos por los Entes que la vigilan.

La contratación de estos servicios constituye una medida necesaria para prevenir, disuadir, detectar y reaccionar oportunamente frente a situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas, la infraestructura física, los bienes muebles e inmuebles, los sistemas de información, la documentación institucional y, en general, los activos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, permite fortalecer los esquemas de control y protección en las diferentes sedes de la Entidad en la Regional Pacífico y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), contribuyendo al adecuado desarrollo de la función investigativa y judicial que le corresponde.

Así las cosas, la entidad contratará la prestación de estos servicios con empresas debidamente certificadas de acuerdo con la normatividad vigente y los principios de la contratación pública. Lo anterior con el fin de que los servicios de vigilancia privada que se pretenden contratar garanticen algunos estándares de seguridad como lo son:

- **Prevención y disuasión:** Identificar amenazas potenciales y actuar de manera anticipada para evitar robos, hurtos o intrusiones.
- **Protección de activos:** Resguardar instalaciones, infraestructura crítica, mercancías e información sensible frente a daños o pérdidas.
- **Control de accesos:** Regular el flujo de personas y vehículos en las sedes de la Entidad para mantener entornos seguros.
- **Respuesta rápida:** Aplicar protocolos inmediatos ante emergencias o incidentes de seguridad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de un instrumento vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contemple prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas.

De otra parte, no se considera viable adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que esta modalidad implica la destinación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la comisión de los intermediarios o comisionistas que representan a la Entidad en la rueda de negociación. En ese sentido, el presupuesto actualmente disponible para la contratación resulta limitado y fue estructurado exclusivamente para atender la necesidad objeto del proceso, sin contemplar erogaciones adicionales derivadas de la intermediación bursátil.

Por lo anterior, la inclusión de dichos costos podría afectar la suficiencia presupuestal requerida para satisfacer integralmente la necesidad institucional, comprometiendo la eficiencia económica del proceso y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, se considera más conveniente acudir a un mecanismo de selección de subasta inversa que se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y garantice la optimización de los recursos, elementos tecnológicos requeridos y términos.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					0043					
Dependencia solicitante				Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						2026	05		10	
Fecha de finalización del Estudio del Sector						2026	10		14	
Número de modificación		N/A	Fecha entrega de la modificación				N/A	N/A	N/A	
Valor del Presupuesto Oficial asignado							\$44.067.448.340 M/CTE			
Inicio Estimado de la Ejecución						2026	12		01	
Plazo de la Ejecución						Del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028				

4. FUENTES
Metodología para la identificación y análisis de las fuentes de información económica
Para la construcción del análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad identificó que la prestación integral del servicio se encuentra conformada por dos (2) factores o componentes principales: i) el factor humano, correspondiente al personal operativo requerido para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

y ii) el factor tecnológico, relacionado con los equipos, dispositivos, plataformas y demás recursos técnicos necesarios para apoyar la ejecución del servicio.

que el único componente sometido a competencia económica dentro del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica corresponde al Factor o Componente Tecnológico. En consecuencia, los eventuales ahorros que se generen durante la puja electrónica podrá destinarse al fortalecimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada requerido por la Entidad en las sedes de la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.

Es importante aclarar que, el Factor Tecnológico será el único componente sometido al mecanismo de la Subasta Inversa Electrónica, toda vez que el Factor Humano se encuentra sujeto al régimen tarifario expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual establece valores mínimos de obligatorio cumplimiento para las empresas prestadoras del servicio.

En este contexto, el posible ahorro resultante de la subasta, podrá destinarse al fortalecimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad, para las sedes de la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.

Respecto del componente humano, la estimación presupuestal se realizó tomando como referencia las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, así como las proyecciones efectuadas para las vigencias futuras conforme a la metodología descrita en el presente estudio. En consecuencia, para el factor humano no se tomó como criterio principal el resultado de las cotizaciones de mercado, dado que su estructura de costos se encuentra regulada mediante disposiciones de carácter obligatorio para las empresas prestadoras del servicio.

Por su parte, para el Componente o Factor Tecnológico, la Entidad realizó la identificación y análisis de información económica a partir de dos fuentes de precios: i) Fuente Interna, donde se analiza los antecedentes contractuales propios de la Subdirección Regional del Pacífico asociados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con apoyo de medios tecnológicos, y ii) Fuente Externa, por medio de la cual se hace la consulta del mercado mediante la solicitud de información económica a potenciales proveedores del sector. Lo anterior, con el propósito de obtener insumos suficientes para la determinación de valores de referencia, la estructuración del presupuesto estimado y la construcción del análisis económico correspondiente a este componente.

Los resultados del factor tecnológico, obtenidos a través de la fuente interna y externa fueron evaluados de manera integral bajo criterios de pertinencia, comparabilidad y representatividad frente a las condiciones técnicas, operativas y geográficas requeridas para la presente contratación.

A continuación, se describen las metodologías aplicadas de manera independientes para la obtención y análisis de la información requerida para la determinación del presupuesto oficial por cada componente.

4.1

TARIFAS REGULADAS DEL FACTOR O COMPONENTE HUMANO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los usuarios pertenecientes al sector público se encuentran sujetos a la aplicación de la tarifa mínima para los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, equivalente a diez punto veintiún (10,21) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), destinada a cubrir los costos laborales asociados a la prestación del servicio. Adicionalmente, dicha estructura tarifaria contempla la incorporación de los costos directos aplicables, incluido el seguro de vida colectivo del personal operativo, así como los porcentajes correspondientes a gastos de administración y supervisión de acuerdo con la modalidad del servicio requerida. En consecuencia, la Entidad adoptó esta metodología regulatoria como base para la estimación del componente humano del presupuesto oficial del presente proceso.

En atención a que al momento de la elaboración del presente Estudio del Sector no se encuentran expedidas las tarifas mínimas aplicables para las vigencias 2027 y 2028, la Entidad realizó una estimación presupuestal con fines exclusivos de planeación contractual, tomando como referencia la última tarifa oficial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026.

Para tal efecto, se definió como base tarifaria del componente humano la siguiente expresión:

Tarifa Base = (SMMLV × 10,21) + Prima Seguro de Vida

De conformidad con el Decreto 1588 de 2021, las empresas de vigilancia y seguridad privada deben garantizar la cobertura del seguro de vida colectivo para su personal operativo. En atención a que la normatividad vigente no establece una prima uniforme para este concepto y que su valor depende de las condiciones de aseguramiento contratadas por cada empresa de vigilancia, la Entidad adoptó como valor de referencia la suma de \$1.500 COP por servicio/mes, utilizada exclusivamente para la estimación presupuestal y la determinación de la suficiencia presupuestal del componente humano del presente proceso. Dicho valor corresponde a una referencia contractual histórica utilizada por la Entidad en varios procesos de contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de naturaleza similar, constituyendo un parámetro de planeación presupuestal y no una tarifa oficial del sector. Asimismo, su incorporación no afecta las condiciones de competencia del proceso, toda vez que la Subasta Inversa Electrónica recaerá exclusivamente sobre el componente tecnológico del servicio.

Con fundamento en la fórmula Tarifa Base, anteriormente descrita, la Entidad tomó como referencia el SMMLV de la vigencia 2026. Para la proyección de las vigencias futuras se aplicaron los porcentajes de incremento definidos en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la Fiscalía General de la Nación, correspondientes al 4,4% para la vigencia 2027 y al 3% para la vigencia 2028, obteniendo así el SMMLV proyectado que sirvió de base para la estimación del componente humano del presente proceso.

Una vez obtenidos los valores proyectados del SMMLV para cada vigencia, estos fueron multiplicados por el factor tarifario de 10,21 SMMLV y se adicionó el valor de referencia correspondiente al seguro de vida colectivo (\$1.500 COP), obteniéndose de esta manera la Tarifa Base del componente humano previamente definida.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Posteriormente, sobre el valor resultante de dicha Tarifa Base se aplicaron los porcentajes de administración y supervisión correspondientes a cada modalidad del servicio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS.

La presente metodología fue utilizada exclusivamente para la determinación del presupuesto estimado y la verificación de la viabilidad financiera del Factor o Componente Humano que integra el presente proceso contractual durante el plazo de ejecución previsto. En consecuencia, las proyecciones efectuadas para las vigencias 2027 y 2028 corresponden a estimaciones presupuestales realizadas con fines de planeación y no sustituyen las tarifas mínimas oficiales que eventualmente establezca la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para dichas vigencias. Por lo tanto, durante la ejecución contractual deberán observarse las actualizaciones tarifarias, laborales y regulatorias que sean expedidas por las autoridades competentes y resulten aplicables al contrato.

Se consideró procedente adoptar esta metodología de proyección, toda vez que el principal componente del costo del servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a los gastos laborales asociados al personal operativo, respecto de los cuales el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye la variable económica de mayor incidencia dentro de la estructura tarifaria regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, la actualización del SMMLV con fundamento en los porcentajes definidos por la Entidad para la programación presupuestal de vigencias futuras constituye un criterio razonable, objetivo y técnicamente sustentado para la estimación del componente humano.

A manera ilustrativa, para la vigencia 2026 la Tarifa Base del Factor Humano se determinó mediante la siguiente expresión:

Tarifa Base = (SMMLV 2026 × 10,21) + Seguro de Vida Colectivo

Tarifa Base = (\$1.750.905 × 10,21) + \$1.500

Tarifa Base = \$17.878.240 COP (redondeada)

De este ejemplo se concluye que, para la vigencia 2026 la Tarifa Base del Factor Humano se calculó mediante la expresión (SMMLV × 10,21) + Seguro de Vida Colectivo, obteniéndose un valor de \$17.878.240 COP, resultado que corresponde al valor de referencia previo a la aplicación de los porcentajes de administración y supervisión establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para aquellas modalidades cuya prestación corresponde a jornadas parciales o a un número determinado de días al mes, se aplicaron las fórmulas de proporcionalidad definidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS para servicios prestados por horas o por días contratados. En estos casos, la Tarifa Base se ajustó proporcionalmente atendiendo la duración de la jornada y la cantidad de días efectivamente requeridos por la Entidad.

A manera ilustrativa, para la modalidad 12 HORAS DIURNO CON ARMA (C/A) LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, se aplicó la fórmula de proporcionalidad establecida en la Circular Externa No. 20251300000115CS para servicios prestados por horas y días efectivamente contratados, tomando como punto de partida la Tarifa Base del componente humano y aplicando los factores

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de proporcionalidad correspondientes a la duración de la jornada, días de prestación del servicio y porcentaje de administración y supervisión para servicios con arma.

Es importante precisar que el valor resultante de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada corresponde al subtotal del servicio para cada modalidad de vigilancia requerida. A partir de dicho subtotal se calcula el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) en un diez por ciento (10%), valor que constituye la base gravable para la liquidación del Impuesto sobre las Ventas (IVA). El IVA resultante se incorpora al subtotal del servicio, obteniéndose así el valor total estimado de cada modalidad de vigilancia considerada dentro del presente proceso contractual.

Es de aclarar que, para las vigencias 2027 y 2028, la Entidad proyectó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de conformidad con los lineamientos definidos en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la Fiscalía General de la Nación, aplicando un incremento del 4,4% para la vigencia 2027 y del 3,0% para la vigencia 2028. Con base en dichos valores proyectados se efectuó la actualización de la Tarifa Base y de las tarifas correspondientes a cada una de las modalidades del servicio requeridas en el presente proceso contractual.

Se precisa que los cálculos efectuados para la determinación del componente humano, correspondientes a cada una de las modalidades de servicio requeridas por la Subdirección Regional Pacífico para las sedes de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.), identificadas en la Ficha Técnica, se encuentran detallados en el documento denominado "Complemento Vigilancia - Factor Humano", el cual hace parte integral del presente proceso contractual y contiene las memorias de cálculo que soportan la estimación presupuestal del Factor Humano en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con base en las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las proyecciones del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para las vigencias futuras y las memorias de cálculo contenidas en el documento "Complemento Vigilancia - Factor Humano", la Entidad consolidó el presupuesto estimado del Factor o Componente Humano correspondiente a las necesidades de vigilancia de las sedes de la Fiscalía General de la Nación (FGN) en la Subdirección Regional Pacífico y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.). La consolidación presupuestal obtenida se presenta a continuación:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FGN (1-dic-2026 al 30-nov-2028)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2028
	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 1.720.419.682,00	\$ 21.553.343.880,00	\$ 20.349.896.644,00	\$ 43.623.660.206,00
	TOTAL FGN	\$ 1.720.419.682,00	\$ 21.553.343.880,00	\$ 20.349.896.644,00	\$ 43.623.660.206,00
FEAB (1 al 31 de diciembre de 2028)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2028
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 160.317.752,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 160.317.752,00
	TOTAL FEAB	\$ 160.317.752,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 160.317.752,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO FACTOR HUMANO VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					\$ 43.783.977.958,00

De acuerdo con la metodología anteriormente descrita y con fundamento en las memorias de cálculo contenidas en el documento "Complemento Vigilancia - Factor Humano", la Entidad consolidó el presupuesto estimado del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional Pacífico durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, así como para las sedes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) durante el mes de diciembre de 2026, obteniéndose un valor total de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$43.783.977.958,00 COP).**

Es importante precisar que, al momento de la elaboración del presente Estudio del Sector, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) únicamente cuenta con disponibilidad para la vigencia 2026, razón por la cual el cálculo incorporado en el presupuesto estimado corresponde exclusivamente al período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2026. No obstante, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes y sean aprobadas las vigencias futuras requeridas para las vigencias 2027 y 2028, la Entidad incorporará los recursos respectivos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para las sedes del F.E.A.B., de conformidad con las necesidades institucionales y las autorizaciones presupuestales que resulten procedentes.

En consecuencia, el valor consolidado presentado en la tabla anterior constituye una estimación presupuestal elaborada con la información económica disponible al momento de la planeación contractual, sin perjuicio de las modificaciones que deban realizarse posteriormente como resultado de la aprobación de vigencias futuras, las actualizaciones regulatorias expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o las demás actuaciones administrativas que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

4.2	SONDEO DE MERCADO PARA EL COMPONENTE O FACTOR TECNOLÓGICO
------------	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la Entidad consolidó en un único documento la totalidad de los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad institucional objeto de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas, operativas y funcionales aplicables a cada uno de los componentes del servicio. Dicho documento, denominado **"FICHA TÉCNICA - REGIONAL PACÍFICO - 2026-2028"**, hace parte integral del presente proceso de selección y constituyó la base técnica utilizada para la consulta al mercado y el análisis económico del componente tecnológico.

Con el propósito de obtener información económica suficiente para la estimación del presupuesto correspondiente al componente tecnológico, la Entidad acudió a diferentes fuentes de información de precios que permitieran identificar y analizar las condiciones del mercado aplicables a los equipos, dispositivos, plataformas y demás recursos tecnológicos requeridos para la prestación del servicio.

Para tal efecto, se consideraron 2 fuentes de información de precios: Interna y Externa.

4.2.1 Fuente Interna: Proceso Histórico No. FGN-RP-IPSE-0033-2024

Considerando las características particulares del servicio requerido, la Entidad efectuó un análisis de los antecedentes contractuales propios, identificando como principal referente el proceso No. FGN-RP-IPSE-0033-2024, adelantado por la Subdirección Regional Pacífico para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, destinados a la protección de las instalaciones, bienes y personas de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en las Seccionales de Nariño, Cauca y Cali-Valle del Cauca.

La selección de este antecedente contractual obedeció a que corresponde al proceso más reciente desarrollado por la Entidad para atender una necesidad sustancialmente similar a la actualmente identificada, presentando condiciones comparables en cuanto a cobertura geográfica, alcance operativo, distribución de sedes, componentes tecnológicos requeridos, modalidades de vigilancia, niveles de riesgo y condiciones de prestación del servicio.

Para el desarrollo del análisis, se identificaron los dispositivos tecnológicos requeridos en la presente contratación y se efectuó un ejercicio de comparación con los componentes tecnológicos incluidos en el proceso histórico de referencia, verificando su correspondencia funcional y técnica.

Como primera actividad, se consolidó la información económica correspondiente a las tres (3) seccionales que integran la Subdirección Regional Pacífico, esto es, Nariño, Cauca y Cali-Valle del Cauca, con el fin de construir una matriz única como se ejemplifica en las siguientes imágenes, aclarando que, los cálculos realizados en dicha matriz se encuentran detallados en el Excel denominado "Análisis Precios Fuente Interna", el cual hace parte integral de este Estudio del Sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FACTOR TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL QUE REQUIERE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2026-2028		Seccional Cauca Propuesta 3 2024	Seccional Cauca Propuesta 4 2024	Seccional Cauca Propuesta 5 2024	Seccional Cauca Propuesta 6 2024	Seccional Cauca Propuesta 7 2024	Seccional Cauca Propuesta 8 2024	Seccional Cauca Propuesta 9 2024	Seccional Cauca Propuesta 10 2024	Seccional Cauca Propuesta 11 2024
Item	Dispositivo Tecnológico	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 4,76	\$ 3,80	\$ 4,00	\$ 3,80	\$ 3,81	\$ 2,90	\$ 2,50	\$ 2,30	\$ 3,80
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,99	\$ 20,00	\$ 22,00	\$ 20,00	\$ 19,99	\$ 15,00	\$ 12,55	\$ 12,00	\$ 20,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 120,19	\$ 96,15	\$ 108,00	\$ 96,15	\$ 96,15	\$ 72,11	\$ 60,00	\$ 57,69	\$ 96,15
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 69,02	\$ 55,21	\$ 62,00	\$ 55,21	\$ 55,22	\$ 41,41	\$ 34,50	\$ 33,13	\$ 55,21
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 27,37	\$ 21,90	\$ 25,00	\$ 21,90	\$ 21,90	\$ 16,42	\$ 13,50	\$ 13,13	\$ 21,90
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 27,37	\$ 21,89	\$ 25,00	\$ 21,89	\$ 21,90	\$ 16,42	\$ 13,55	\$ 13,15	\$ 21,90
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 27,37	\$ 21,89	\$ 25,00	\$ 21,89	\$ 21,90	\$ 16,42	\$ 13,55	\$ 13,15	\$ 21,89

FACTOR TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL QUE REQUIERE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2026-2028		PROPUESTAS ECONÓMICAS							
Item	Dispositivo Tecnológico	Seccional Cauca Propuesta 13 2024	Seccional Cauca Propuesta 14 2024	Seccional Cauca Propuesta 15 2024	Seccional Nariño Propuesta 1 2024	Seccional Nariño Propuesta 2 2024	Seccional Nariño Propuesta 3 2024	Seccional Nariño Propuesta 4 2024	Seccional Nariño Propuesta 5 2024
		Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 3,80	\$ 4,00	\$ 3,80	\$ 37,31	\$ 38,00	\$ 39,27	\$ 31,41	\$ 35,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00					
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 96,15	\$ 96,00	\$ 96,15	\$ 96,09	\$ 98,00	\$ 101,15	\$ 80,92	\$ 91,00
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 55,21	\$ 55,00	\$ 55,21					
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 21,90	\$ 22,00	\$ 21,90					
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 21,89	\$ 22,00	\$ 21,89					
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 21,89	\$ 22,00	\$ 21,89	\$ 23,74	\$ 24,00	\$ 24,99	\$ 20,00	\$ 22,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FACTOR TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL QUE REQUIERE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2026-2028		Seccional Cali - Valle del Cauca Propuesta 2 2024	Seccional Cali - Valle del Cauca Propuesta 13 2024	Seccional Cali - Valle del Cauca Propuesta 14 2024	Seccional Cali - Valle del Cauca Propuesta 15 2024	Mediana Regional de las Ofertas del proceso histórico FGN-RP-IPSE-0033-2024
Item	Dispositivo Tecnológico	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	Alquiler mensual de disponibilidad tecnológica	
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 38,00	\$ 31,42	\$ 31,00	\$ 31,41	\$ 29,45
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica					\$ 20,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 1.194,00	\$ 984,37	\$ 985,60	\$ 984,37	\$ 96,15
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2,40	\$ 2,00	\$ 1,91	\$ 2,00	\$ 17,77
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 119,00	\$ 98,06	\$ 98,18	\$ 98,06	\$ 43,10
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2,40	\$ 2,00	\$ 1,91	\$ 2,00	\$ 7,78
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 53,00	\$ 43,79	\$ 43,85	\$ 43,79	\$ 22,00
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 62,00	\$ 51,41	\$ 51,47	\$ 51,41	\$ 22,00
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,00	\$ 20,00	\$ 20,02	\$ 20,00	\$ 13,31
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 119,00	\$ 98,06	\$ 98,18	\$ 98,06	\$ 43,10

En las anteriores imágenes se observa la consolidación de los valores ofertados por los diferentes proponentes para cada dispositivo tecnológico requerido por la Subdirección Regional Pacífico dentro del proceso No. FGN-RP-IPSE-0033-2024, así como el cálculo de la mediana correspondiente a cada elemento tecnológico, la cual se denominó “Mediana Regional”.

Es importante precisar que las celdas sombreadas en color amarillo corresponden a dispositivos tecnológicos que, si bien son requeridos para la presente contratación, no fueron solicitados para determinada Seccional dentro del proceso histórico analizado. En consecuencia, dichas celdas no contienen valores económicos asociados.

No obstante, para efectos del cálculo de la mediana, la Entidad utilizó la función estadística correspondiente de Microsoft Excel, la cual considera exclusivamente las celdas que contienen valores numéricos válidos e ignora automáticamente las celdas vacías. Por tal razón, la ausencia de información en determinadas Seccionales no afecta la validez del cálculo efectuado ni la representatividad estadística de los resultados obtenidos, toda vez que la mediana se determina únicamente sobre los valores efectivamente ofertados por los participantes del proceso histórico.

Como segunda actividad, se efectuó la actualización económica de los valores obtenidos a partir de la mediana regional calculada para cada dispositivo tecnológico en el proceso histórico No. FGN-RP-IPSE-0033-2024.

Lo anterior obedeció a la necesidad de expresar los valores históricos de 2024 en condiciones económicas comparables a las vigentes en el año 2026, fecha en la cual se desarrolló el sondeo de mercado del presente proceso contractual. Para tal efecto, la Entidad tomó como base la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mediana regional obtenida para cada dispositivo tecnológico y efectuó su actualización sucesiva mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE para la vigencia 2025¹ (5,10%) y la variación anual observada a agosto de 2026² (6,24%), obteniéndose así los precios unitarios actualizados para cada elemento del componente tecnológico.

Este ejercicio permitió actualizar los precios para cada dispositivo tecnológico, facilitando la comparación objetiva entre los valores derivados del proceso histórico No. FGN-RP-IPSE-0033-2024 y la información de precios de la fuente externa, consultada durante la etapa de planeación.

A continuación, se presentan extractos de la matriz utilizada para la actualización económica de los valores históricos del componente tecnológico:

FACTOR TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL QUE REQUIERE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2026-2028		CALCULO DEL PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO AL 2026, POR DISPOSITIVO TECNOLÓGICO (Incl. IVA, costos directos e indirectos) para el alquiler mensual por cada uno de ellos		
		Mediana Regional Histórica 2024 Valor resultante de la mediana de las ofertas económicas históricas del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024	Valor Histórico proyectado al 2025 Proyección económica mediante IPC 2025 (5,10%)	Valor Histórico proyectado al 2026 Proyección económica mediante IPC observado agosto 2026 (6,24%)
Item	Dispositivo Tecnológico			
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 29,45	\$ 30,95	\$ 32,88
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 20,00	\$ 21,02	\$ 22,33
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 96,15	\$ 101,05	\$ 107,36
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 17,77	\$ 18,67	\$ 19,84
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 43,10	\$ 45,30	\$ 48,12
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 7,78	\$ 8,17	\$ 8,68
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 22,00	\$ 23,12	\$ 24,56
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 22,00	\$ 23,12	\$ 24,56

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FACTOR TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL QUE REQUIERE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO VIGENCIA 2026-2028		CÁLCULO DEL PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO AL 2026, POR DISPOSITIVO TECNOLÓGICO (Incl. IVA, costos directos e indirectos) para el alquiler mensual por cada uno de ellos		
Item	Dispositivo Tecnológico	Mediana Regional Histórica 2024 Valor resultante de la mediana de las ofertas económicas históricas del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024	Valor Histórico proyectado al 2025 Proyección económica mediante IPC 2025 (5,10%)	Valor Histórico proyectado al 2026 Proyección económica mediante IPC observado agosto 2026 (6,24%)
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 43,10	\$ 45,30	\$ 48,12
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	\$ 29,51	\$ 31,02	\$ 32,95
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 36,77	\$ 38,65	\$ 41,06
13	DISCO DURO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 47,60	\$ 50,03	\$ 53,15
14	SCANER DE RAYOS X Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2,00	\$ 2,10	\$ 2,23
15	KIT DE ALARMA BASICO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 3,80	\$ 3,99	\$ 4,24
NOTA: Todos los precios incluyen el IVA, así como los costos directos e indirectos, toda vez que fueron obtenidos a partir de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso histórico FGN-RP-IPSE-0033-2024, actualizados a condiciones económicas de las vigencias objeto de análisis.				

Los valores obtenidos que se resumen en la siguiente tabla y que son frutos del análisis de la fuente interna, serán comparados frente al resultado de la fuente externa, con el propósito de analizar su representatividad frente a las condiciones actuales del mercado y determinar la fuente de información más adecuada para la definición de los precios techo del componente tecnológico.

Item	Dispositivo Tecnológico	Valor Histórico proyectado al 2026
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 32,88
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 22,33
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 107,36
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 19,84
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 48,12
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8,68

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,56
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,56
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 14,86
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 48,12
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	\$ 32,95
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 41,06
13	DISCO DURO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 53,15
14	SCANER DE RAYOS X Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2,23
15	KIT DE ALARMA BASICO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 4,24

4.2.2 Fuente Externa: Solicitud de Cotizaciones

La Entidad adelantó un sondeo de mercado mediante: i) Evento de Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-RP-SIP-0052-2026 publicado en la plataforma SECOP II; ii) las solicitudes de cotización remitidas a potenciales proveedores del sector a través de correo electrónico institucional; y iii) el análisis de los antecedentes contractuales de la Entidad, particularmente del proceso No. FGN-RP-IPSE-0033-2024, por corresponder al antecedente contractual más reciente con características técnicas, operativas y geográficas similares a las requeridas en la presente contratación. Los resultados obtenidos a través de cada una de estas fuentes fueron evaluados de manera independiente y complementaria, con el fin de determinar su pertinencia, representatividad y utilidad para la estructuración económica del componente tecnológico.

✓ Evento SIP No. FGN-RP-SIP-0052-2026 en SECOP II

Con el propósito de obtener información económica del mercado para los dispositivos y medios tecnológicos requeridos en la presente contratación, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. **FGN-RP-SIP-0052-2026**, el día 30 de septiembre de 2026, adjuntando la "FICHA TÉCNICA - REGIONAL PACÍFICO - 2026-2028", documento que contiene las especificaciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio objeto del proceso.

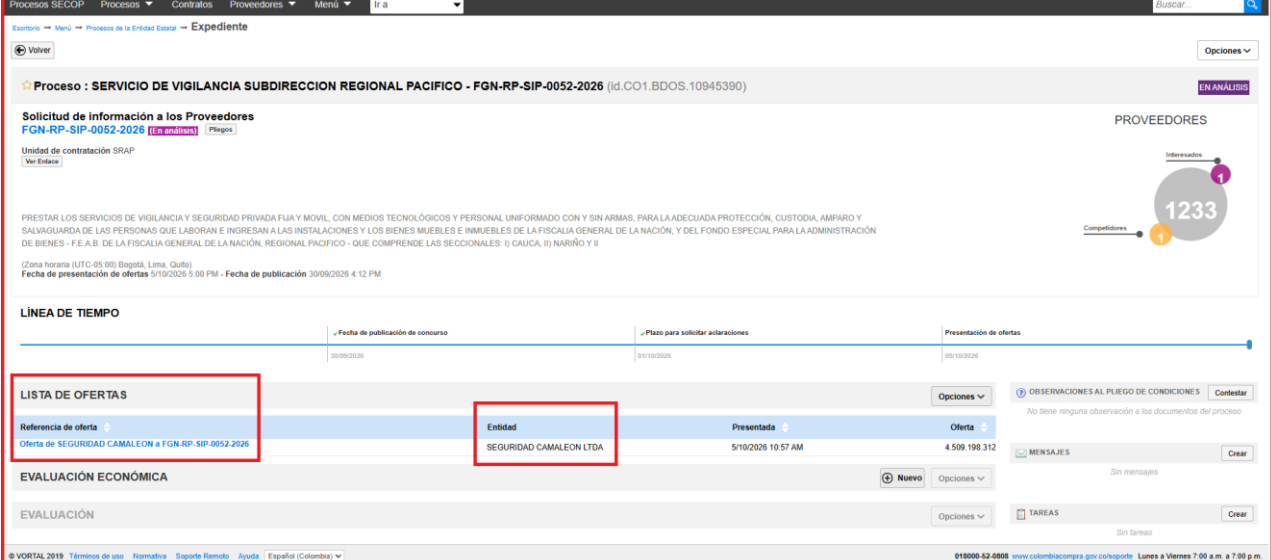
A continuación, se evidencia la publicación del evento en la plataforma SECOP II:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 15 de 97

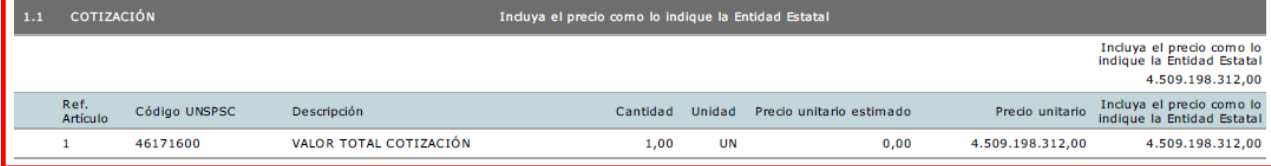
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Como resultado del evento SIP publicado en SECOP II, se identificó la existencia de 1.233 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes requeridos. Asimismo, se evidencia que 1 proveedor demostró interés en el proceso. Una vez finalizado el plazo del evento el 5 de octubre de 2026, se constató que se recibió una (1) sola cotización por parte de los proveedores convocados, como se muestra a continuación:



Posteriormente, se efectuó la revisión de la información económica suministrada por el proveedor participante del SIP, obteniéndose la siguiente cotización:



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La cotización presentada en el marco de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) registró un valor total de **\$4.509.198.312 M/CTE** para el componente tecnológico requerido.

✓ Solicitudes de cotización mediante correo electrónico institucional

Adicionalmente, con el propósito de ampliar el espectro de consulta del mercado y obtener información comercial que permitiera identificar las condiciones técnicas y económicas del sector, la Entidad remitió veinticuatro (24) solicitudes de cotización, a través del correo electrónico institucional, a empresas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Esta gestión complementó la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) publicada en SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, con el fin de recopilar información que contribuyera a la estructuración del presupuesto estimado y al análisis de la oferta para el presente proceso contractual.

Como evidencia de la gestión adelantada, a continuación, se presenta una muestra representativa de las solicitudes de cotización remitidas mediante correo electrónico institucional a potenciales proveedores del sector.

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

Solicitud de Cotización
Resumir este correo electrónico


Ruben Dario Rojas Morales
Para: licitaciones@latamsecsecurity.com
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores

UT PROTECCION TOTAL

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACIFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.
- Características técnicas del bien, obra o servicio
Ver ficha técnica adjunta denominada "Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

- Garantías
Para la Fiscalía General de la Nación resulta indispensable que la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se adelantará, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurar que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Rojas Morales
Para: contabilidad@cazar.com.co
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
UNION TEMPORAL RAMA BOGOTA 2025

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACÍFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio

Ver ficha técnica adjunta denominada “Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACÍFICO - FGN).pdf”

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

1. Garantías

Para la Fiscalía General de la Nación resulta indispensable que la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se adelantará, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurar que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Rojas Morales
Para: comercial@zimasseguridad.com.co
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
UT ZIRO

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACÍFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio

Ver ficha técnica adjunta denominada “Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACÍFICO - FGN).pdf”

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

1. Garantías

Para la Fiscalía General de la Nación resulta indispensable que la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se adelantará, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurar que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Rojas Morales
Para: direccioncomercial@grupocolba.com
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
VIGICOLBA LTDA

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACÍFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio
Ver ficha técnica adjunta denominada "Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

1. Garantías
Para la Fiscalía General de la Nación resulta indispensable que la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se adelantará, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurar que

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Rojas Morales
Para: GERENCIA@SEGURIDADCARIMARLTDA.COM
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACÍFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio
Ver ficha técnica adjunta denominada "Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

De: Ruben Dario Rojas Morales
Para: comercial2@amcovit.com.co
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides
 Fecha: Jue 1/10/2026 10:33

Adjuntos:
 Formato Cotización Compon... 19 KB
 Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
AMCOVIT LTDA
Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACIFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio

Ver ficha técnica adjunta denominada **"Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"**

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por a Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

De: Ruben Dario Rojas Morales
Para: mvdiazgranados@vimarco.com.co
CC: John Fredy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides
 Fecha: Jue 1/10/2026 10:33

Adjuntos:
 Formato Cotización Compon... 19 KB
 Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
VIMARCO LTDA
Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACIFICO – QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) CAUCA, II) NARIÑO Y III) CALI – VALLE DEL CAUCA.**

2. Características técnicas del bien, obra o servicio

Ver ficha técnica adjunta denominada **"Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"**

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por a Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

Ejemplo de solicitud de cotización vía email

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Rojas Morales
Para: licitaciones@megaseguridad.co
CC: John Freddy Sanchez Vargas; Ana Cristina Villota Benavides
Jun 1/10/2026 10:29

Formato Cotización Compon... 19 KB
Ficha Técnica VIGILANCIA 20... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Señores
MEGASEGURIDAD LTDA

Cordial saludo

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector con el fin de adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Fija y Movil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación, y del Fondo Especial para la Administración de Bienes - F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación, Regional Pacífico - que comprende las seccionales: I) CAUCA, II) NARIÑO y III) CALI - VALLE DEL CAUCA.**
- Características técnicas del bien, obra o servicio**
Ver ficha técnica adjunta denominada "Ficha Técnica VIGILANCIA 2026-2028 (REGIONAL PACIFICO - FGN).pdf"

Es importante tener en cuenta que las tarifas para el personal son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que el presente estudio de mercado, se realiza únicamente sobre los medios tecnológicos para la prestación del servicio, los bienes están relacionados en el formato denominado **FORMATO DE COTIZACIÓN MEDIOS TECNOLÓGICOS**, el cual es el formato que deba diligenciarse por parte de los interesados en realizar la cotización.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A COTIZAR

Como resultado de estas solicitudes vía correo institucional, se obtuvieron las siguientes dos (2) cotizaciones:

Cotización 1 remitida por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Solicitud de Cotización  Resumir este correo electrónico

Comercial Nueva Era <comercial@seguridadnuevaera.com>
Para: Ruben Dario Rojas Morales
Vie 9/10/2026 8:26

Importancia alta

Este remitente comercial@seguridadnuevaera.com es de fuera de su organización. [Bloquear remitente](#)

Formato Cotización Compon... 302 KB
Formato Cotización Compon... 32 KB

2 archivos adjuntos (335 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación Descargar todo

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito adjuntar la cotización solicitada.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Agradezco la atención prestada.

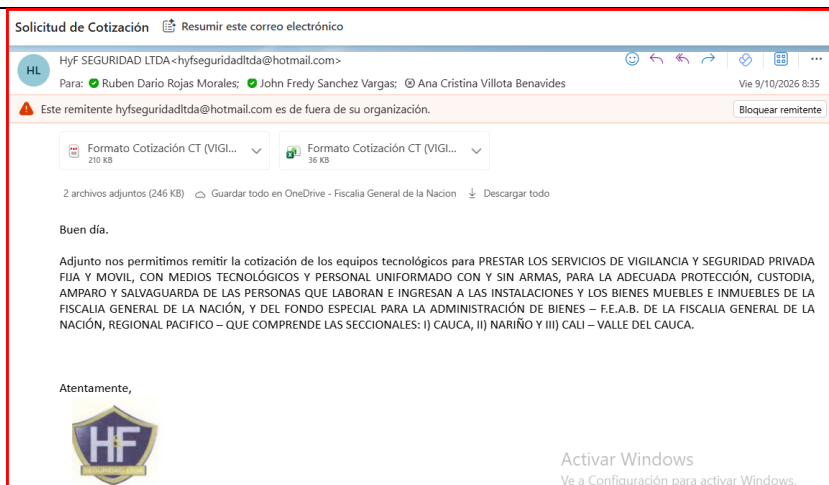

Clara Villota
Directora Comercial
Calle 10 N. 20-100
Bogotá - Colombia
COP 11022200
Tel: (+57) 742 45 98 Ext 102
Email: comercial@seguridadnuevaera.com

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Cotización 2 remitida por H&F SEGURIDAD LTDA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Estas dos (2) cotizaciones se resumen en la siguiente tabla:

Cotizaciones	Cumple Técnicamente	24 meses de alquiler del Factor Tecnológico Valor cotizado (IVA Incl.)
Cotización 1 (Vía Email)	Si	\$268.298.400
Cotización 2 (Vía Email)	Si	\$268.295.976

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con la cotización de valores de mercado, la firma cotizante tiene NIT o RUT verificable, contiene datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Dirección, Teléfono, datos de contacto, precios que incluyen el IVA, costos directos e indirectos, descripción detallada del bien o servicio, precio por unidad.

✓ Comparación de las 3 cotizaciones recibidas

Las 3 cotizaciones que conforman la Fuente Externa se resumen así:

Cotizaciones	Cumple Técnicamente	24 meses de alquiler del Factor Tecnológico Valor cotizado (IVA Incl.)
Cotización SIP	Si	\$4.509.198.312
Cotización 1 (Vía Email)	Si	\$268.298.400
Cotización 2 (Vía Email)	Si	\$268.295.976

Con el fin de evaluar la consistencia y representatividad de las cotizaciones que conforman la fuente externa de información de precios, la Entidad efectuó un análisis comparativo entre los valores totales cotizados para el alquiler del componente tecnológico durante el plazo estimado del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contrato. Para ello, se calculó el promedio de las dos cotizaciones recibidas por correo electrónico y posteriormente se comparó dicho resultado frente a la cotización obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores (SIP), con el propósito de identificar posibles desviaciones respecto del comportamiento predominante del mercado consultado. Los resultados de este análisis se presentan a continuación:

SIP Cotización	EMAIL Cotización 1	EMAIL Cotización 2	Promedio Cotizaciones Email	Variación Porcentual (SIP - Promedio) / Promedio
\$ 4.509.198.312,00	\$ 268.298.400,00	\$ 268.295.976,00	\$ 268.297.188,00	1580,67%

De esta imagen podemos concluir que, la cotización SIP supera en aproximadamente un 1.580% el valor promedio obtenido en las cotizaciones remitidas mediante correo electrónico. Adicionalmente, se observa que las dos cotizaciones recibidas por correo presentan resultados altamente consistentes entre sí, mientras que la cotización SIP evidencia una desviación significativa frente al comportamiento predominante del mercado identificado durante la consulta.

Por lo anterior, y considerando que las cotizaciones recibidas por correo electrónico reflejan un comportamiento económico homogéneo, consistente y representativo del mercado consultado, estas se adoptan como la base de la Fuente Externa de precios para el presente análisis.

En consecuencia, para cada uno de los dispositivos tecnológicos requeridos se calculó el promedio de las dos (2) cotizaciones recibidas vía correo electrónico, con el propósito de obtener un valor de referencia representativo de las condiciones económicas actuales del mercado para la vigencia 2026. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Item	Dispositivo Tecnológico	EMAIL Valor Cotización 1	EMAIL Valor Cotización 2	Promedios
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.473,68	\$ 10.291,67	\$ 9.883,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 6.315,79	\$ 6.500,00	\$ 6.408,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2.210,53	\$ 2.275,00	\$ 2.243,00
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.684,21	\$ 8.937,50	\$ 8.811,00
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 7.368,42	\$ 7.583,33	\$ 7.476,00
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 3.947,37	\$ 4.143,75	\$ 4.046,00
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.421,05	\$ 8.666,67	\$ 8.544,00
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 11.578,95	\$ 12.350,00	\$ 11.964,00
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 34.210,53	\$ 31.958,33	\$ 33.084,00
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.473,68	\$ 8.666,67	\$ 9.070,00
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	\$ 25.263,16	\$ 24.375,00	\$ 24.819,00
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 5.000,00	\$ 5.145,83	\$ 5.073,00
13	DISCO DURO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 6.842,11	\$ 6.500,00	\$ 6.671,00
14	SCANER DE RAYOS X Descripción en la Ficha Técnica	\$ 578,95	\$ 595,83	\$ 587,00
15	KIT DE ALARMA BASICO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 5.351,58	\$ 5.308,33	\$ 5.330,00
16	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Descripción en la Ficha Técnica	\$ 21.685,79	\$ 22.641,67	\$ 22.164,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Los valores promedio anteriormente obtenidos constituyen el resultado final de la Fuente Externa de información de precios y serán utilizados en el siguiente numeral para su comparación frente a la Fuente Interna, conformada por los valores históricos del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024 actualizados a condiciones económicas de la vigencia 2026. Dicho análisis permitirá establecer cuál de las dos fuentes refleja de manera más adecuada el comportamiento actual del mercado y, por consiguiente, determinar la base metodológica para la definición de los precios techo del componente tecnológico del presente proceso contractual.

4.2.3 Análisis comparativo de las Fuentes Interna y Externa de información de precios

Con el propósito de determinar la fuente de información más representativa para la definición de los precios techo del componente tecnológico, la Entidad realizó un análisis comparativo entre la Fuente Interna, conformada por los valores históricos obtenidos del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024 y actualizados a condiciones económicas de la vigencia 2026 mediante IPC, y la Fuente Externa, conformada por los valores promedio obtenidos a partir de las dos cotizaciones recibidas vía correo electrónico durante la consulta de mercado adelantada para el presente proceso, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Item	Dispositivo Tecnológico	Valor Fuente Interna - Histórico proyectado al 2026	Valor Fuente Externa - promedio de cotizaciones email 2026
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 32,88	\$ 9.883,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 22,33	\$ 6.408,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 107,36	\$ 2.243,00
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 19,84	\$ 8.811,00
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 48,12	\$ 7.476,00
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8,68	\$ 4.046,00
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,56	\$ 8.544,00
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24,56	\$ 11.964,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 14,86	\$ 33.084,00
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 48,12	\$ 9.070,00
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	\$ 32,95	\$ 24.819,00
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 41,06	\$ 5.073,00
13	DISCO DURO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 53,15	\$ 6.671,00
14	SCANER DE RAYOS X Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2,23	\$ 587,00
15	KIT DE ALARMA BASICO Descripción en la Ficha Técnica	\$ 4,24	\$ 5.330,00
16	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Descripción en la Ficha Técnica	N/A	\$ 22.164,00

Estos resultados evidencian diferencias significativas entre ambas fuentes para la totalidad de los dispositivos tecnológicos analizados. Mientras los valores de la Fuente Interna presentan montos considerablemente inferiores, los valores de la Fuente Externa reflejan niveles de precios sustancialmente superiores y acordes con las condiciones económicas actuales reportadas por los proveedores consultados.

Esta situación puede explicarse por las diferencias temporales y de contexto existentes entre las dos fuentes de información analizadas. En efecto, la Fuente Interna se encuentra conformada por precios obtenidos en el marco del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024, cuyos valores fueron actualizados mediante IPC hasta la vigencia 2026. Sin embargo, aun cuando dicha actualización permite reconocer el efecto general de la inflación, no necesariamente incorpora las variaciones específicas que han podido presentarse en las condiciones de oferta, disponibilidad, reposición tecnológica, soporte, mantenimiento y demás factores que inciden en el costo del componente tecnológico.

Por su parte, la Fuente Externa se encuentra soportada en cotizaciones recientes obtenidas directamente de proveedores del sector, las cuales fueron emitidas específicamente para atender la necesidad actual de la Entidad y presentan un comportamiento económico homogéneo y consistente entre sí, circunstancia que les otorga un mayor nivel de representatividad frente a las condiciones reales del mercado al momento de la estructuración del presente proceso contractual.

En este sentido, la Entidad considera que la Fuente Externa constituye el referente económico más adecuado para la determinación de los precios techo del componente tecnológico, mientras que la Fuente Interna se conserva como elemento de contraste y validación histórica del análisis realizado. En consecuencia, los precios techo unitarios del componente tecnológico serán determinados con base en los valores promedio obtenidos de las cotizaciones recibidas vía correo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

electrónico, por considerarse la información que mejor refleja las condiciones actuales del mercado consultado.

4.2.4 Precios Techo y definición del presupuesto estimado para el Factor Tecnológico

Como resultado del análisis efectuado a las fuentes de información disponibles, la Entidad concluyó que la Fuente Externa de precios, conformada por las cotizaciones recibidas mediante correo electrónico, constituye el referente económico más representativo de las condiciones actuales del mercado para el alquiler de los dispositivos tecnológicos requeridos en el presente proceso contractual.

Lo anterior obedece a que dichas cotizaciones fueron emitidas específicamente para atender la necesidad actual de la Entidad, presentan un comportamiento económico homogéneo y consistente entre sí, y reflejan de manera más adecuada las condiciones vigentes del mercado al momento de la estructuración del proceso.

Por su parte, aunque la Fuente Interna permitió identificar antecedentes históricos relevantes y constituyó un importante elemento de contraste dentro del análisis realizado, se evidenció que los valores obtenidos del proceso FGN-RP-IPSE-0033-2024, aun después de ser actualizados mediante IPC a condiciones económicas de la vigencia 2026, presentan diferencias significativas frente a los valores observados en las cotizaciones recientes obtenidas del mercado. En consecuencia, dicha fuente se utilizó como referencia histórica para efectos de validación y análisis comparativo, mas no como base para la determinación de los precios techo del componente tecnológico.

En este sentido, la Entidad determinó los precios techo unitarios por cada vigencia del componente tecnológico en el archivo Excel "Complemento Vigilancia - Factor Tecnológico", documento que hace parte integral del os estudios y soportes del presente proceso contractual.

Como primer paso, se establecen los precios techo unitario para la vigencia 2026 a partir del promedio de las 2 cotizaciones recibidas vía correo electrónico, tal como se muestra en las siguientes imágenes de ejemplo:

Item	Dispositivo Tecnológico	VALOR UNITARIO DE ALQUILER MENSUAL POR DISPOSITIVO (Incl. IVA, Costos Directos e Indirectos)		
		EMAIL Valor Cotización 1	EMAIL Valor Cotización 2	Precios Techo 2026
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.473,68	\$ 10.291,67	\$ 9.883,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 6.315,79	\$ 6.500,00	\$ 6.408,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2.210,53	\$ 2.275,00	\$ 2.243,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Item	Dispositivo Tecnológico	VALOR UNITARIO DE ALQUILER MENSUAL POR DISPOSITIVO (Incl. IVA, Costos Directos e Indirectos)		
		EMAIL Valor Cotización 1	EMAIL Valor Cotización 2	Precios Techo 2026
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.684,21	\$ 8.937,50	\$ 8.811,00
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 7.368,42	\$ 7.583,33	\$ 7.476,00
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 3.947,37	\$ 4.143,75	\$ 4.046,00
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.421,05	\$ 8.666,67	\$ 8.544,00
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 11.578,95	\$ 12.350,00	\$ 11.964,00
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 34.210,53	\$ 31.958,33	\$ 33.084,00
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.473,68	\$ 8.666,67	\$ 9.070,00

Posteriormente, y con el propósito de proyectar los valores correspondientes a las vigencias futuras de ejecución contractual, la Entidad aplicó los criterios de proyección financiera establecidos en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la Fiscalía General de la Nación, utilizando los porcentajes definidos para la estructuración presupuestal de las vigencias futuras, correspondientes al 4,4 % para la vigencia 2027 y al 3,0 % para la vigencia 2028.

De esta manera, los precios techo unitarios mensuales para las vigencias 2027 y 2028 fueron calculados mediante la actualización sucesiva del precio techo definido para la vigencia inmediatamente anterior, garantizando la aplicación uniforme de la metodología de proyección financiera adoptada por la Entidad.

Para efectos del presente análisis económico, se aplicaron las siguientes expresiones:

Precio Techo 2026 = Valor promedio de las 2 cotizaciones recibidas vía email.

Precio Techo 2027 = Precio Techo 2026 × (1 + 4,4 %)

Precio Techo 2028 = Precio Techo 2027 × (1 + 3,0 %)

A continuación, se presentan extractos de la matriz "Complemento Vigilancia - Factor Tecnológico", utilizada para la determinación de los precios techo unitarios mensuales del componente tecnológico requeridos para las vigencias 2026, 2027 y 2028:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Item	Dispositivo Tecnológico NOTA: Se distribuirán en las seccionales de la Subdirección Pacífico, conforme a lo establecido en la ficha técnica	Precios Techo 2026	Precios Techo 2027 (Circular FGN No. 30000-00023 de 2026) donde IPC 2027 (4,4%) : (Precio Techo 2026 + IPC 2027 FGN)	Precios Techo 2028 (Circular FGN No. 30000-00023 de 2026) donde IPC 2028 (3,0%) : (Precio Techo 2027 + IPC 2028 FGN)
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.883,00	\$ 10.318,00	\$ 10.628,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	\$ 6.408,00	\$ 6.690,00	\$ 6.891,00
3	CAMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	\$ 2.243,00	\$ 2.342,00	\$ 2.412,00
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.811,00	\$ 9.199,00	\$ 9.475,00
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	\$ 7.476,00	\$ 7.805,00	\$ 8.039,00
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	\$ 4.046,00	\$ 4.224,00	\$ 4.351,00
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	\$ 8.544,00	\$ 8.920,00	\$ 9.188,00

Item	Dispositivo Tecnológico NOTA: Se distribuirán en las seccionales de la Subdirección Pacífico, conforme a lo establecido en la ficha técnica	Precios Techo 2026	Precios Techo 2027 (Circular FGN No. 30000-00023 de 2026) donde IPC 2027 (4,4%) : (Precio Techo 2026 + IPC 2027 FGN)	Precios Techo 2028 (Circular FGN No. 30000-00023 de 2026) donde IPC 2028 (3,0%) : (Precio Techo 2027 + IPC 2028 FGN)
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 11.964,00	\$ 12.490,00	\$ 12.865,00
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	\$ 33.084,00	\$ 34.540,00	\$ 35.576,00
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	\$ 9.070,00	\$ 9.469,00	\$ 9.753,00
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	\$ 24.819,00	\$ 25.911,00	\$ 26.688,00

Las imágenes anteriores evidencian la aplicación de la metodología descrita, mediante la cual se determinaron los precios techo unitarios mensuales para las vigencias 2026, 2027 y 2028 de cada uno de los dispositivos tecnológicos requeridos por la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico.

Los valores resultantes incorporan el IVA, así como los costos directos e indirectos, asimismo reflejan las condiciones económicas ofertadas por los proveedores consultados para garantizar la disponibilidad tecnológica de los dispositivos requeridos durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, los precios techo definidos constituyen el referente económico utilizado por la Entidad para la estimación presupuestal del componente tecnológico requerido para la ejecución del presente proceso contractual, tal como se explica en la siguiente hoja de cálculo.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Una vez definidos los precios techo unitarios mensuales para cada dispositivo tecnológico requerido por la Subdirección Regional Pacífico durante las vigencias 2026, 2027 y 2028, la Entidad procedió a determinar el presupuesto estimado del componente tecnológico, considerando las cantidades requeridas de cada dispositivo, el plazo efectivo de ejecución en cada vigencia y los respectivos valores techo obtenidos mediante la metodología descrita en los numerales anteriores.

Para tal efecto, se tomaron las cantidades consolidadas requeridas para la Subdirección Regional Pacífico y se multiplicaron por los precios techo unitarios mensuales definidos para cada vigencia. Posteriormente, los valores resultantes fueron proyectados teniendo en cuenta el número de meses de ejecución previstos para cada anualidad, esto es, un (1) mes para la vigencia 2026, doce (12) meses para la vigencia 2027 y once (11) meses para la vigencia 2028.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad obtuvo el valor estimado por dispositivo tecnológico para cada vigencia y el valor total consolidado del componente tecnológico requerido para la ejecución del contrato, tal como se observa con las siguientes imágenes que son extractos de la matriz utilizada:

Item	Dispositivo Tecnológico	Cantidades que requiere la Subdirección Regional Pacífico (2026-2028) Serán distribuidas conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica	PRECIOS TECHO VIGENCIA 2026 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el mes de diciembre de 2026. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2027 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el año 2027. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2028 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante 11 meses de 2028. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos		
			Precios Techo Unitario 2026	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 1 mes de 2026 (1 al 31 dic), por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2027	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 12 meses de 2027, por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2028	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 11 meses de 2028 (1-ene al 30-nov), por cada dispositivo
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	40	\$ 9.883,00	\$ 395.320,00	\$ 395.320,00	\$ 10.318,00	\$ 412.720,00	\$ 4.952.640,00	\$ 10.628,00	\$ 425.120,00	\$ 4.676.320,00
2	MONITOR DE 32" LED FULL HD Descripción en la Ficha Técnica	34	\$ 6.408,00	\$ 217.872,00	\$ 217.872,00	\$ 6.690,00	\$ 227.460,00	\$ 2.729.520,00	\$ 6.891,00	\$ 234.294,00	\$ 2.577.234,00
3	CÁMARAS IP TIPO BALA Descripción en la Ficha Técnica	517	\$ 2.243,00	\$ 1.159.631,00	\$ 1.159.631,00	\$ 2.342,00	\$ 1.210.814,00	\$ 14.529.768,00	\$ 2.412,00	\$ 1.247.004,00	\$ 13.717.044,00
4	CIBERDOMO IP PTZ Descripción en la Ficha Técnica	34	\$ 8.811,00	\$ 299.574,00	\$ 299.574,00	\$ 9.199,00	\$ 312.766,00	\$ 3.753.192,00	\$ 9.475,00	\$ 322.150,00	\$ 3.543.650,00
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Descripción en la Ficha Técnica	68	\$ 7.476,00	\$ 508.368,00	\$ 508.368,00	\$ 7.805,00	\$ 530.740,00	\$ 6.368.880,00	\$ 8.039,00	\$ 548.652,00	\$ 6.013.172,00
6	CONTROL JOYSTICK Descripción en la Ficha Técnica	21	\$ 4.046,00	\$ 84.966,00	\$ 84.966,00	\$ 4.224,00	\$ 88.704,00	\$ 1.064.448,00	\$ 4.351,00	\$ 91.371,00	\$ 1.005.081,00
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS Descripción en la Ficha Técnica	63	\$ 8.544,00	\$ 538.272,00	\$ 538.272,00	\$ 8.920,00	\$ 561.960,00	\$ 6.743.520,00	\$ 9.188,00	\$ 578.844,00	\$ 6.367.284,00
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Descripción en la Ficha Técnica	57	\$ 11.964,00	\$ 681.948,00	\$ 681.948,00	\$ 12.490,00	\$ 711.930,00	\$ 8.543.160,00	\$ 12.865,00	\$ 733.305,00	\$ 8.066.355,00
9	ARCO DETECTOR DE METALES Descripción en la Ficha Técnica	33	\$ 33.084,00	\$ 1.091.772,00	\$ 1.091.772,00	\$ 34.540,00	\$ 1.139.820,00	\$ 13.677.840,00	\$ 35.576,00	\$ 1.174.008,00	\$ 12.914.088,00

Item	Dispositivo Tecnológico	Cantidades que requiere la Subdirección Regional Pacífico (2026-2028) Serán distribuidas conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica	PRECIOS TECHO VIGENCIA 2026 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el mes de diciembre de 2026. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2027 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el año 2027. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2028 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante 11 meses de 2028. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos		
			Precios Techo Unitario 2026	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 1 mes de 2026 (1 al 31 dic), por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2027	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 12 meses de 2027, por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2028	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 11 meses de 2028 (1-ene al 30-nov), por cada dispositivo
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Descripción en la Ficha Técnica	62	\$ 9.070,00	\$ 562.340,00	\$ 562.340,00	\$ 9.469,00	\$ 587.078,00	\$ 7.044.936,00	\$ 9.753,00	\$ 604.886,00	\$ 6.651.548,00
11	UPS RESPALDO DE ENERGÍA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV Descripción en la Ficha Técnica	60	\$ 24.819,00	\$ 1.489.140,00	\$ 1.489.140,00	\$ 25.911,00	\$ 1.554.660,00	\$ 18.655.920,00	\$ 26.688,00	\$ 1.601.280,00	\$ 17.614.080,00
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES Descripción en la Ficha Técnica	60	\$ 5.073,00	\$ 304.380,00	\$ 304.380,00	\$ 5.296,00	\$ 317.760,00	\$ 3.813.120,00	\$ 5.455,00	\$ 327.300,00	\$ 3.600.300,00
13	DISCO DURO Descripción en la Ficha Técnica	221	\$ 6.671,00	\$ 1.474.291,00	\$ 1.474.291,00	\$ 6.965,00	\$ 1.539.265,00	\$ 18.471.180,00	\$ 7.174,00	\$ 1.585.454,00	\$ 17.439.994,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Item	Dispositivo Tecnológico	Cantidades que requiere la Subdirección Regional Pacífico (2026-2028) Serán distribuidas conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica	PRECIOS TECHO VIGENCIA 2026 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el mes de diciembre de 2026. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2027 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante el año 2027. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos			PRECIOS TECHO VIGENCIA 2028 Precios Techo de alquiler de los dispositivos durante 11 meses de 2028. Todos los precios están expresados en pesos colombiano, incluyen IVA, costos directos e indirectos		
			Precios Techo Unitario 2026	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 1 mes de 2026 (1 al 31 dic), por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2027	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 12 meses de 2027, por cada dispositivo	Precios Techo Unitario 2028	Subtotal Alquiler Mensual por la cantidad de cada dispositivo	Total Alquiler de 11 meses de 2028 (1-ene al 30-nov), por cada dispositivo
14	SCANNER DE RAYOS X Descripción en la Ficha Técnica	3	\$ 587,00	\$ 1.761,00	\$ 1.761,00	\$ 613,00	\$ 1.839,00	\$ 22.068,00	\$ 631,00	\$ 1.893,00	\$ 20.823,00
15	KIT DE ALARMA BASICO Descripción en la Ficha Técnica	62	\$ 5.330,00	\$ 330.460,00	\$ 330.460,00	\$ 5.565,00	\$ 345.030,00	\$ 4.140.360,00	\$ 5.732,00	\$ 355.384,00	\$ 3.909.224,00
16	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Descripción en la Ficha Técnica	92	\$ 22.164,00	\$ 2.039.088,00	\$ 2.039.088,00	\$ 23.139,00	\$ 2.128.788,00	\$ 25.545.456,00	\$ 23.833,00	\$ 2.192.636,00	\$ 24.118.996,00
Subtotales Techo de alquiler disponibilidad tecnológica por cada Vigencia			\$ 166.173,00	\$ 11.179.183,00	\$ 11.179.183,00	\$ 173.486,00	\$ 11.671.334,00	\$ 140.056.008,00	\$ 178.691,00	\$ 12.021.381,00	\$ 132.235.191,00
TOTAL TECHO DE ALQUILER DEL FACTOR TECNOLÓGICO DURANTE 24 MESES (1-DIC-2026 AL 30-NOV-2028)			\$	283.470.382,00							

Las imágenes anteriores evidencian la metodología utilizada para determinar el presupuesto estimado del componente o factor tecnológico requerido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada objeto de la presente contratación.

Los valores calculados incorporan el IVA, así como los costos directos e indirectos asociados a las actividades requeridas para garantizar el alquiler de la disponibilidad tecnológica durante toda la ejecución contractual.

En consecuencia, el valor estimado del componente tecnológico para la vigencia 2026 corresponde a **\$11.179.183 COP**, para la vigencia 2027 corresponde a **\$140.056.008 COP**, y para la vigencia 2028 corresponde a **\$132.235.191 COP**, para un valor total acumulado de **\$283.470.382 COP**.

En razón de lo anterior, la Entidad adopta como presupuesto estimado del Factor Tecnológico la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$283.470.382 M/CTE)**, incluido IVA, costos directos e indirectos.

4.3

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

La estimación presupuestal del presente proceso contractual se encuentra conformada por dos (2) componentes principales: i) el **Factor o Componente Humano**, calculado con fundamento en las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las proyecciones del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para las vigencias futuras, los porcentajes de administración y supervisión aplicables a cada modalidad del servicio y la carga tributaria correspondiente; y ii) el **Factor o Componente Tecnológico**, estimado a partir del análisis de mercado realizado por la Entidad, conforme a la metodología descrita anteriormente en el presente Estudio del Sector.

Como resultado de la aplicación de las metodologías anteriormente descritas, se obtuvo un valor estimado para el **Factor Humano** por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$43.783.977.958,00 COP)**, correspondiente a las necesidades de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Fiscalía General de la Nación

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

adscritas a la Subdirección Regional Pacífico para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, así como para las sedes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) durante la vigencia actualmente autorizada (diciembre de 2026).

De igual manera, para el **Factor Tecnológico** se obtuvo un valor estimado de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$283.470.382 M/CTE)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a los bienes y servicios tecnológicos requeridos para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, el presupuesto estimado del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección Regional Pacífico para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, así como para las sedes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) durante el mes de diciembre de 2026, asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$44.067.448.340,00 COP)**, incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

El consolidado por vigencia y componente se presenta en la siguiente tabla:

FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL PROYECTADO 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL PROYECTADO 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2026 - 2028
Subdirección Regional del Pacífico (1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028)	FACTOR HUMANO – FGN	\$ 1.720.419.682,00	\$ 21.553.343.880,00	\$ 20.349.896.644,00	\$ 43.623.660.206,00
	FACTOR TECNOLÓGICO – FGN	\$ 11.179.183,00	\$ 140.056.008,00	\$ 132.235.191,00	\$ 283.470.382,00
	TOTAL FGN	\$ 1.731.598.865,00	\$ 21.693.399.888,00	\$ 20.482.131.835,00	\$ 43.907.130.588,00
FEAB Región Pacífico (1 al 31 de diciembre de 2026)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2026 - 2028
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 160.317.752,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 160.317.752,00
	TOTAL FEAB	\$ 160.317.752,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 160.317.752,00
TOTAL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA FGN EN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO (2026-2028) Y DEL F.E.A.B. (DICIEMBRE DE 2026)					\$ 44.067.448.340,00

No obstante, es importante precisar que el presupuesto estimado anteriormente presentado corresponde al valor requerido para garantizar la prestación integral de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante todo el horizonte contractual previsto, comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028.

A la fecha, la Fiscalía General de la Nación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 14826 por valor de \$1.731.944.000 M/CTE, destinado a amparar las obligaciones correspondientes a la vigencia 2026.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De igual forma, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10326 por valor de \$160.317.754 M/CTE, destinado igualmente a respaldar las obligaciones correspondientes a la vigencia 2026.

Se aclara que, al momento de la elaboración del presente Estudio del Sector, las vigencias futuras requeridas para financiar la ejecución contractual durante las vigencias 2027 y 2028 se encuentran pendientes de las autorizaciones correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente señalados constituyen el respaldo presupuestal inicial del proceso y la base para la estructuración financiera de la contratación, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente deba adelantar la Entidad una vez sea notificada la autorización de las respectivas vigencias futuras, con el fin de incorporar los recursos necesarios que garanticen la financiación integral del contrato durante las vigencias subsiguientes.

De otro lado, **debe tenerse en cuenta que el único componente sometido a competencia económica dentro del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica corresponde al Factor o Componente Tecnológico. En consecuencia, los eventuales ahorros que se generen durante la puja electrónica podrá destinarse al fortalecimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada requerido por la Entidad en las sedes de la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.**

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: El posible ahorro económico resultante de la Subasta Inversa Electrónica sobre el Factor Tecnológico, la Entidad lo podrá usar para contratar servicios adicionales del Factor Humano.

Nota 2: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo definidos en el documento "Complemento Vigilancia - Factor Tecnológico". El incumplimiento de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ ESTAMPILLA PRO - UCEVA (0,5%).
- ✓ ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (0,5%).
- ✓ RETEFUENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA (2%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se preste el servicio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.4 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Para el análisis del Factor Tecnológico se consideraron dos fuentes de información de precios: i) la Fuente Interna, conformada por el proceso histórico FGN-RP-IPSE-0033-2024 de la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico, y ii) la Fuente Externa, conformada por las cotizaciones obtenidas mediante el sondeo de mercado realizado a proveedores del sector de vigilancia y seguridad privada. Como resultado del análisis comparativo efectuado entre ambas fuentes, la Entidad logró determinar los precios techo del componente tecnológico requerido en el presente proceso contractual.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	En contraste, el Facto correspondiente al recurso humano de vigilancia no fue objeto de estimación con base en referencias históricas de precios, toda vez que las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran sujetas al régimen regulatorio expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
--	--

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0033-2024 (CONTRATO-FGN-RP-0028-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	1 de agosto de 2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes - F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación, de la Regional Pacifico, Seccionales: Nariño, Cali Valle Del Cauca, Cauca
Cuantía del Contrato	\$44.108.222.750 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL ANDISER FGN
Plazo de Ejecución	28 meses
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330949&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0092-2022 (CONTRATO-FGN-RP-0028-2022)
Fecha de Inicio del Proceso	1 de noviembre de 2022
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación, Regional Pacifico conformada por las seccionales: Nariño, Cauca, Cali y Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	\$23.627.793.070 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo de Ejecución	21 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3299563&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado
Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0038-2020 (CONTRATO-FGN-RP-0038-2020)
Fecha de Inicio del Proceso	1 de diciembre de 2020
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS SECCIONALES DE CALI, CAUCA, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA QUE CONFORMAN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO.
Cuantía del Contrato	\$19.915.448.470 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL SUPERIOR-SERVICONFOR-0038
Plazo de Ejecución	23 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1451601&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	
4.5	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X Como parte del análisis de antecedentes contractuales del sector público, se identificaron procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con componentes de vigilancia humana y medios tecnológicos. No obstante, dichos antecedentes no serán utilizados como referencia técnica ni como parámetro de comparación directa para la determinación de precios, toda vez que existen diferencias sustanciales en el alcance técnico, operativo y funcional de cada contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		En efecto, se evidenció que los contratos analizados fueron estructurados para atender necesidades institucionales particulares, con coberturas geográficas, cantidades de puestos de vigilancia, niveles de riesgo, características de infraestructura, jornadas de servicio, requerimientos tecnológicos, dispositivos de seguridad, esquemas de supervisión, número de sedes protegidas y condiciones de ejecución diferentes a las requeridas por la Fiscalía General de la Nación. De igual manera, para el componente de vigilancia humana, la estimación económica se encuentra directamente asociada a las tarifas mínimas y factores de costo establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como a la normatividad laboral aplicable al sector, razón por la cual los valores contratados por otras entidades no constituyen un parámetro idóneo para determinar los costos del presente proceso. En este sentido, los procesos consultados se consideran únicamente una referencia de contexto para evidenciar la existencia de oferta en el mercado de vigilancia y seguridad privada, mas no un insumo económico comparable para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es **No existen históricos**, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
Número de Proceso	LP-005-2026
Fecha de Inicio del Proceso	06/01/2026
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto Contratado	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON INSTALACION Y OPERACION CONTINUA DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA; SUS DEPENDENCIAS; INSTALACIONES Y DE LAS PERSONAS QUE LOS OCUPAN.
Cuantía del Contrato	\$2.095.603.769 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA
Plazo de Ejecución	213 días

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10262733&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Estado del Contrato	En Ejecución
Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
Número de Proceso	FDLUSA-SASI-001-2025
Fecha de Inicio del Proceso	02/01/2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO; CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.
Cuantía del Contrato	\$1.142.014.529 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	MEGASEGURIDAD LTDA
Plazo de Ejecución	8 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7351545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Número de Proceso	PUBLICA No. SG-LP-2025-P003
Fecha de Inicio del Proceso	04/04/2025
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS; SIN ARMAS; MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PARTE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Cuantía del Contrato	\$12.000.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
Plazo de Ejecución	7 meses

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7786588&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)
Número de Proceso	FDLT-SASI-001-2024
Fecha de Inicio del Proceso	03/05/2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios y tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo la junta administradora local casa de la participación y sede en construcción así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones de los bienes muebles de propiedad dela alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable durante la ejecución.
Cuantía del Contrato	\$555.485.477 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Seguridad 2000 de Colombia Ltda.
Plazo de Ejecución	285 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5643351&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.6	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
<u>Alcance del objeto a contratar.</u>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El presente proceso contractual tiene por alcance la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.), expresamente relacionadas en la Ficha Técnica que hace parte integral del presente proceso de selección, mediante la disposición de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y operativos requeridos para garantizar la protección de las personas, la custodia de los bienes muebles e inmuebles, el control de accesos y la salvaguarda de la información institucional.

La ejecución contractual comprende la prestación de servicios de vigilancia fija y móvil, armada y no armada, así como el desarrollo de las actividades de prevención, detección, disuasión, reacción y atención frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones, las personas o los activos bajo responsabilidad de la Entidad, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y funcionales definidas en los documentos del proceso.

Asimismo, comprende el alquiler de los medios tecnológicos requeridos para complementar las actividades de vigilancia y seguridad, garantizando su adecuada funcionalidad, disponibilidad y continuidad durante todo el plazo de ejecución contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

El alcance incluye igualmente la disposición del personal operativo, técnico, administrativo y de supervisión necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, quienes deberán acreditar las condiciones de formación, experiencia, capacitación, idoneidad y habilitación exigidas por la normatividad vigente y por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según la naturaleza de las actividades asignadas.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse bajo criterios de continuidad, oportunidad, eficiencia, calidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y gestión del riesgo, contribuyendo a la protección de los servidores, contratistas, visitantes, usuarios, bienes, infraestructura, recursos tecnológicos, información y demás activos de la Entidad, así como al adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, las cantidades, modalidades, ubicaciones, horarios, medios humanos y tecnológicos, así como las demás condiciones particulares requeridas para la adecuada prestación del servicio, se encuentran definidas en la Ficha Técnica, documento que hace parte integral del presente proceso contractual y que constituye el principal referente para la ejecución, supervisión y control de las obligaciones derivadas del contrato.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

De acuerdo con la naturaleza y alcance de los servicios a contratar, el proceso se identifica mediante el siguiente código del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

92121500: Servicios de guardias.

92121700: Servicios de sistemas de seguridad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

46171600: Equipo de vigilancia y detección.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "FICHA TÉCNICA - REGIONAL PACÍFICO - 2026-2028", el cual forma parte integral del proceso y establece las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante la utilización de medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Región Pacífico.

Estas especificaciones han sido definidas considerando la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran, prestan sus servicios o ingresan a las instalaciones, así como de los bienes muebles e inmuebles bajo responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación y del F.E.A.B. en la Región Pacífico, conformada por las Seccionales de Nariño, Cali - Valle del Cauca y Cauca.

La solución requerida por la Entidad se fundamenta en un modelo integral de seguridad que articula coordinadamente recursos humanos, tecnológicos, logísticos y operativos, orientados a la prevención, disuasión, detección y atención oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad de las personas, las instalaciones, los bienes institucionales y la continuidad de las actividades misionales.

Para tal efecto, el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal operativo requerido para cada puesto de servicio, así como de los medios tecnológicos definidos en la Ficha Técnica, asegurando su adecuado funcionamiento, operatividad, mantenimiento, soporte y reposición cuando hubiere lugar, durante todo el plazo de ejecución contractual.

Asimismo, la prestación del servicio comprende la ejecución de actividades de vigilancia fija y móvil, armada y no armada, control de acceso de personas, vehículos y elementos, identificación y reporte de novedades, rondas de inspección, monitoreo de condiciones de seguridad, protección de bienes e instalaciones y demás actividades inherentes a los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad.

El personal asignado deberá cumplir las condiciones de formación, experiencia, capacitación, acreditación y habilitación exigidas por la normatividad vigente y por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando la prestación eficiente y continua del servicio en cada una de las sedes objeto de cobertura.

En consecuencia, los aspectos técnicos del presente proceso se encuentran orientados a la contratación de una solución integral de vigilancia y seguridad privada, en la cual el componente humano constituye el eje principal de la prestación del servicio, mientras que el componente tecnológico opera como mecanismo complementario de apoyo, monitoreo, control y fortalecimiento

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de las condiciones de seguridad requeridas por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

5.1.2 Económicos

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante la utilización de medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Región Pacífico, resulta pertinente analizar aquellos indicadores económicos que permiten identificar el comportamiento de las principales variables que pueden incidir en la estructura de costos del mercado relacionado con la ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior, para el presente proceso se analizan el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los efectos económicos asociados a los recargos nocturnos, dominicales y festivos previstos en la normatividad laboral vigente, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las proyecciones macroeconómicas adoptadas por la Entidad para la programación presupuestal de vigencias futuras, por constituir las variables que presentan mayor incidencia sobre la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada y sobre la estimación presupuestal del presente proceso contractual.

En este contexto, a continuación se presenta el análisis de las principales variables económicas identificadas, con el propósito de evaluar su comportamiento reciente y determinar su incidencia en la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente proceso contractual.

✓ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un referente económico de especial relevancia para el análisis de las condiciones del mercado asociadas al presente proceso contractual. Lo anterior, considerando que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada demanda la participación permanente de personal operativo, administrativo y de supervisión para el desarrollo de actividades relacionadas con la protección de personas, la custodia de bienes muebles e inmuebles, el control de accesos, las labores de prevención y disuasión de riesgos, así como las demás funciones inherentes a la seguridad física de las instalaciones objeto de cobertura.

En este sentido, el comportamiento histórico y la evolución del SMMLV adquieren especial importancia, toda vez que los costos laborales constituyen el principal componente económico de este tipo de servicios y representan una de las variables de mayor incidencia en la determinación de las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como en la estimación presupuestal del componente humano requerido para la ejecución del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, a continuación se presenta la evolución reciente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), con el propósito de identificar el comportamiento de esta variable económica durante las vigencias 2020 a 2026, así como su posible incidencia en los costos asociados a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad.

Vigencia	SMMLV	Incremento
2020	\$877.803	6,00%
2021	\$908.526	3,50%
2022	\$1.000.000	10,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2024	\$1.300.000	12,07%
2025	\$1.423.500	9,50%
2026	\$1.750.905	23,00%

Fuente: Gobierno Nacional. Decretos por medio de los cuales se fija el salario mínimo mensual legal³

De acuerdo con la información presentada, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) registró una tendencia creciente durante el período comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, pasando de \$877.803 en el año 2020 a \$1.750.905 en el año 2026. Lo anterior representa un crecimiento acumulado superior al 99% durante el período analizado, evidenciando un incremento sostenido de una de las principales variables económicas asociadas a los costos laborales.

Asimismo, se observa que los mayores incrementos porcentuales se presentaron durante las vigencias 2023 (16,00%) y 2026 (23,00%), mientras que para las demás vigencias los ajustes oscilaron entre el 3,50% y el 12,07%. Este comportamiento refleja una dinámica creciente de los costos asociados al recurso humano, especialmente en aquellos sectores cuya operación depende de manera intensiva de la mano de obra, como ocurre con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

En este sentido, la evolución del SMMLV adquiere especial relevancia para el presente proceso contractual, toda vez que los costos laborales constituyen el principal componente económico de la estructura tarifaria regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, las variaciones registradas en esta variable tienen incidencia directa sobre la formación de las tarifas del servicio y sobre la estimación presupuestal del componente humano requerido para la ejecución del contrato.

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257156>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por lo anterior, el análisis de la evolución histórica del SMMLV constituye un referente económico relevante para la comprensión de las condiciones del mercado asociadas al sector de vigilancia y seguridad privada y para la contextualización de la metodología empleada por la Entidad en la estimación presupuestal del presente proceso contractual.

✓ Tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, fijó las tarifas mínimas para el cobro y prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada aplicables para la vigencia 2026, estableciendo los parámetros económicos que deben observar las empresas y cooperativas del sector en la prestación de servicios con medio humano, con y sin armas, así como aquellos apoyados mediante medios tecnológicos y demás modalidades autorizadas.

De acuerdo con dicha regulación, las tarifas mínimas para los usuarios pertenecientes al sector público se encuentran estructuradas a partir de un componente base equivalente a 10,21 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), destinado a cubrir los costos laborales asociados a la prestación del servicio. Sobre dicho valor deben incorporarse los costos directos aplicables, incluido el seguro de vida colectivo exigido por la normatividad vigente, así como los porcentajes correspondientes a gastos de administración y supervisión según la modalidad del servicio requerida.

Asimismo, la citada Circular establece las tarifas y fórmulas de proporcionalidad aplicables a las diferentes modalidades de prestación del servicio, incluyendo jornadas por horas, servicios prestados por días determinados y demás esquemas operativos autorizados, permitiendo determinar económicamente las distintas configuraciones de puestos de vigilancia requeridas por las entidades públicas.

En este sentido, las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada constituyen una de las principales variables económicas para la estimación presupuestal del presente proceso contractual, toda vez que establecen los parámetros obligatorios para la determinación de los costos asociados al componente humano del servicio. En consecuencia, la Entidad adoptó las disposiciones contenidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS como referente técnico y económico para la estructuración del presupuesto correspondiente al Factor o Componente Humano, garantizando que los valores estimados se encuentren alineados con las condiciones regulatorias vigentes para el sector de vigilancia y seguridad privada.

Por lo anterior, el análisis de las tarifas mínimas reguladas permite contextualizar las condiciones económicas del sector y comprender la incidencia que tienen los costos laborales regulados sobre la estructura financiera de los contratos de vigilancia y seguridad privada, particularmente en aquellos cuya ejecución depende de manera intensiva de la utilización de recurso humano, como ocurre en el presente proceso contractual.

Concepto	Vigencia 2026
----------	---------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Factor tarifario sector público	10,21 SMMLV
Administración y Supervisión (Servicio Armado)	10%
Administración y Supervisión (Servicio Sin Arma)	8%

Fuente: Circular Externa No. 20251300000115CS de la SUPERVIGILANCIA⁴

Se evidencia que la metodología tarifaria definida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se fundamenta principalmente en los costos laborales asociados al personal operativo, razón por la cual las variaciones del SMMLV y de las condiciones laborales vigentes tienen una incidencia directa sobre la determinación de las tarifas aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada.

✓ Efectos de la reforma laboral sobre los recargos nocturnos, dominicales y festivos

La Ley 2466 de 2025⁵, mediante la cual se adoptó la reforma laboral, introdujo modificaciones con potencial incidencia sobre la estructura de costos de los servicios intensivos en mano de obra, como ocurre con el sector de vigilancia y seguridad privada. En particular, las disposiciones relacionadas con recargos laborales y demás condiciones aplicables al trabajo en jornadas especiales constituyen variables que pueden influir en la evolución de los costos asociados a la prestación del servicio.

En este contexto, resulta pertinente señalar que las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada aplicables a la vigencia 2026 fueron establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida con posterioridad a la entrada en vigencia de la reforma laboral y con fundamento en el marco normativo vigente para dicha anualidad.

En consecuencia, las tarifas regulatorias adoptadas por la Entidad para la estructuración económica del presente proceso incorporan los costos laborales mínimos considerados por la autoridad reguladora para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026. Por tal motivo, dichas tarifas constituyen el principal referente para la estimación presupuestal del Factor o Componente Humano del presente proceso contractual.

Por lo anterior, los cambios normativos introducidos por la reforma laboral constituyen una variable relevante para el análisis económico del sector, especialmente en la medida en que pueden incidir en la evolución futura de los costos laborales y en las tarifas mínimas que sean expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para vigencias posteriores. No obstante, para efectos de la presente estimación presupuestal, la Entidad tomó como referencia las tarifas oficiales vigentes establecidas por la autoridad competente para el sector.

⁴ <https://supervigilancia.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=57481&pdf=1>

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=260676>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente económico relevante para el análisis de las condiciones del mercado, toda vez que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada incorpora componentes de costo que pueden verse influenciados por las variaciones generales de precios en la economía. Entre estos se encuentran los gastos administrativos, los costos asociados al transporte y desplazamiento del personal, la logística requerida para la operación del servicio, los insumos y elementos de apoyo, así como otros costos necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

Por lo anterior, el análisis de la evolución reciente del IPC permite contextualizar el comportamiento de la inflación y su posible incidencia sobre los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos por la Entidad, constituyéndose en un elemento de referencia para la comprensión de las condiciones económicas del sector durante el período objeto de estudio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

FUENTE: DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para agosto de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,24%, superior a la observada en el mismo período de 2025, cuando se ubicó en 5,10%. Asimismo, la variación acumulada en lo corrido del año pasó de 4,22% en agosto de 2025 a 5,35% en agosto de 2026, evidenciando una dinámica inflacionaria superior a la registrada durante la vigencia anterior.

En este sentido, el comportamiento observado del IPC durante el período analizado constituye un indicador económico relevante para comprender la evolución de los costos asociados a la operación de las organizaciones y a la prestación de servicios intensivos en recurso humano, como ocurre en el sector de vigilancia y seguridad privada. No obstante, para efectos de la estimación presupuestal del presente proceso contractual, la variable de mayor incidencia corresponde a las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a los costos laborales asociados al talento humano requerido para la ejecución del contrato.

✓ Proyecciones económicas para vigencias futuras

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con el propósito de fortalecer la planeación presupuestal de los procesos contractuales cuya ejecución compromete recursos de varias vigencias, resulta pertinente analizar las proyecciones económicas adoptadas por la Fiscalía General de la Nación para la formulación de solicitudes de vigencias futuras.

En este sentido, mediante la Circular No. 30000-00023 de 2026, la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación comunicaron la actualización de las estimaciones económicas asociadas al Índice de Precios al Consumidor (IPC), con fundamento en los supuestos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026. En dicho documento se establecieron proyecciones de 4,4% para la vigencia 2027 y 3,0% para la vigencia 2028.

Las anteriores proyecciones constituyen un referente económico relevante para el presente proceso contractual, toda vez que permiten estimar el comportamiento esperado de variables asociadas a la ejecución de contratos de mediano plazo y facilitan la programación de recursos para vigencias futuras. En particular, dichos porcentajes fueron considerados por la Entidad para la actualización de las estimaciones presupuestales efectuadas tanto para el Factor o Componente Humano como para el Factor o Componente Tecnológico, garantizando que la estructuración económica del proceso se realizara bajo criterios homogéneos de planeación financiera.

En consecuencia, las proyecciones económicas definidas por la Fiscalía General de la Nación constituyen un insumo técnico para la estimación presupuestal del presente proceso contractual, permitiendo incorporar de manera razonable expectativas de variación económica para las vigencias 2027 y 2028 y contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la contratación durante todo el horizonte de ejecución previsto.

El análisis de los indicadores económicos permite concluir que la estructura de costos del presente proceso contractual se encuentra influenciada principalmente por el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las disposiciones laborales vigentes aplicables al sector. De igual manera, variables como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las proyecciones económicas adoptadas por la Fiscalía General de la Nación para las vigencias futuras constituyen referentes relevantes para la estimación presupuestal y la planeación financiera del proceso. En consecuencia, se evidencia que la metodología utilizada para la determinación del presupuesto oficial se encuentra sustentada en variables económicas objetivas, fuentes oficiales de información y criterios regulatorios aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada.

5.1.3 Regulatorios

- Ley 61 de 1993 "Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas" y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Ley 62 de 1993 – Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 356 de 1994 "Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 2187 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 3222 de 2002 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 1119 de 2006 "Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada "Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 4950 de 2007 "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada". Compilado por el "Decreto 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa): En especial lo adicionado por el Decreto 1588 de 2021 (Seguro de vida colectivo) y modificado por el Decreto 1561 de 2022 (Régimen de tarifas mínimas)." y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 – "Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones". y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Circular Externa N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se establecen las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026 y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Ley 1920 de dos mil dieciocho (2018) - “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada – Ley del vigilante”, y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 – Seguro de vida colectivo”.
- Decreto 1561 de 2022 “Por el cual se modifica la Sección 6 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”.
- Decreto 142 del 02 de febrero del 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 1811 del 2025 “Por el cual Reglamenta el uso de equipos generadores, de la radiación IONISANTE la prestación de Servicios de Protección Radiológica y control de Calidad y Se dictan Otras disposiciones”.
- Dar cumplimiento a la ley 2466 del 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia” y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellos o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente se tiene que en la estructuración de los documentos del proceso contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales.” Artículo 2.1.4.3.2.1 Decreto 1600 de 2024.

5.1.4

Otros

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ Ambientales y sanitarios

Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad. Por lo anterior, es importante que el personal de vigilancia participe en las sensibilizaciones de separación en la fuente para los diferentes residuos generados durante la prestación del servicio.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con la prestación integral de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) ubicadas en la Región Pacífico, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

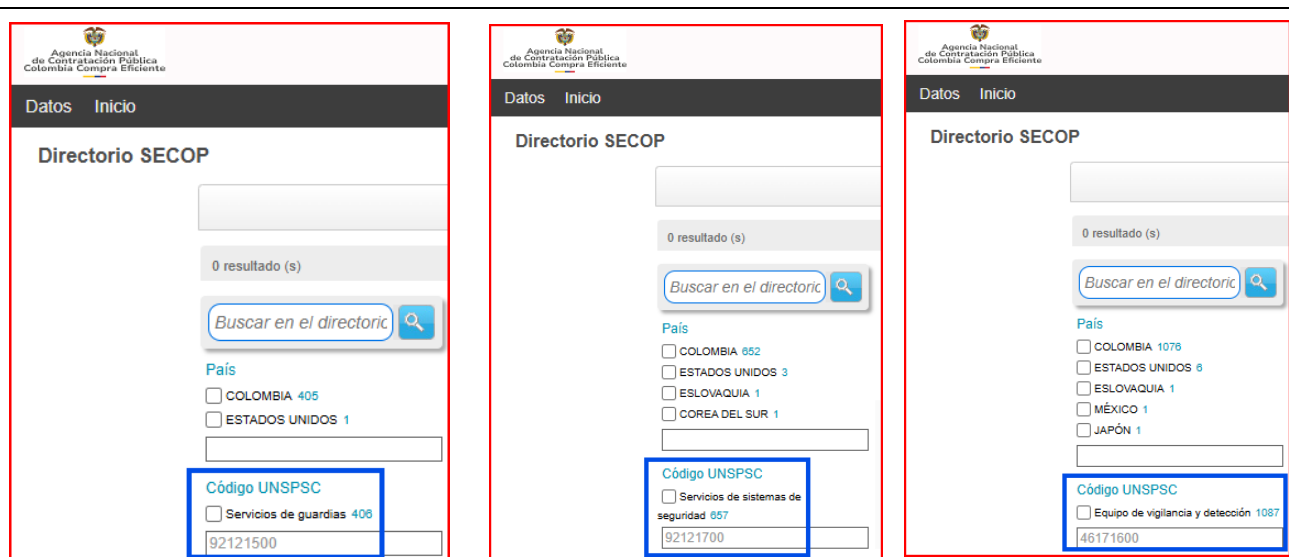
En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	Servicios de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
46171600	Equipo de vigilancia y detección

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP I con corte al 21 de septiembre de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 21 de septiembre de 2026)
92121500	406
92121700	657
46171600	1.087
TOTAL	2.150

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con cifras que oscilan entre 406 y 1.087 empresas según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes. En total se identificaron 2.150 empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual, correspondientes a todos los códigos UNSPSC definidos.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría “SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES”⁶ en su actualización del 15 de septiembre de 2026.

⁶ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este análisis permitió identificar la existencia de al menos 649 Mipymes que registran la adjudicación de uno o más contratos estatales relacionados con alguno de los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado al menos 1 Contrato Estatal
92121500	143
92121700	187
46171600	319
TOTAL	649

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)⁷, específicamente el boletín técnico "Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre abril - junio 2026"⁸, junto con su anexo técnico⁹.

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)¹⁰. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional		Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.		CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"¹¹

En estas imágenes se observa que, para el trimestre abril - junio 2026, la población ocupada sin discapacidad alcanzan la cifra de 24.052.000 aproximadamente, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 388 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C.¹².

Ahora bien, en atención a la naturaleza del objeto contractual, las actividades requeridas para la ejecución del contrato guardan relación principalmente con la rama de actividad económica denominada "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos", por cuanto comprende actividades de apoyo administrativo, coordinación, supervisión y servicios complementarios que guardan relación con algunas de las funciones asociadas a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, para efectos del presente análisis se toma como referencia la rama de actividad económica "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" reportada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tanto para la población ocupada sin discapacidad como para la población ocupada con discapacidad, con el fin de identificar su

¹⁰ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

¹² https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

participación dentro del mercado laboral. Los resultados correspondientes se presentan en las siguientes imágenes:

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIU Rev. 4 A.C.		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"¹³

En este sentido, las cifras de la rama referenciada que guarda relación directa con el objeto del presente proceso se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Trimestre abril - junio 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912.000	29.000

Por lo anterior, se observa que para el trimestre abril-junio de 2026 la rama de actividad económica denominada "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos", identificada como la de mayor afinidad funcional con el objeto del presente proceso contractual, registra participación tanto de población ocupada sin discapacidad como de población ocupada con discapacidad.

En efecto, para la población ocupada sin discapacidad esta rama económica reporta aproximadamente 1.912.000 personas, mientras que para la población ocupada con discapacidad registra aproximadamente 29.000 personas, de conformidad con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

Verificada la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente para el objeto en estudio, la entidad realizó la consulta en el Sistema de Información de Bienes, Productos y Servicios de la Bolsa Mercantil de Colombia (SIBOL)¹⁴, con el fin de verificar la existencia de bienes o servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluyendo suministro de repuestos.

Como resultado de dicha consulta, se identificó que los SERVICIOS DE VIGILANCIA se encuentra dentro de los bienes y/o actividades susceptibles de negociación o inscripción, tal y como se puede evidenciar a continuación:



Fuente: <https://sibol.bolsamercantil.com.co/search.aspx>

En este sentido, la Entidad realizó una comparación entre la ficha técnica¹⁵ correspondiente al código SIBOL 30044 "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada" y el documento "FICHA TÉCNICA - REGIONAL PACÍFICO - 2026-2028", hace parte integral del presente proceso de selección, con el fin de identificar el nivel de equivalencia entre el servicio estandarizado dispuesto por la Bolsa Mercantil de Colombia y las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas para satisfacer la necesidad objeto de contratación.

Como resultado del análisis comparativo realizado entre la ficha técnica SIBOL No. 30044 "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada" y la Ficha Técnica elaborada por la Fiscalía General de la Nación

¹⁴ <https://www.bolsamercantil.com.co/>

¹⁵ <https://sibol.bolsamercantil.com.co/ViewerPDFSearch.aspx?Tipo=FICHATECNICA&id=30044>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

para la Subdirección Regional Pacífico, se evidenció que, si bien ambas corresponden a servicios de vigilancia y seguridad privada, la necesidad institucional presenta condiciones técnicas, operativas, funcionales y tecnológicas significativamente más especializadas y detalladas que aquellas previstas de manera general en el instrumento administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia.

En particular, la prestación del servicio requerido por la Entidad incorpora una amplia infraestructura tecnológica, obligaciones especializadas de instalación, operación, mantenimiento, monitoreo, custodia de información y gestión de riesgos, así como requerimientos específicos asociados a la seguridad de instalaciones judiciales y bienes administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.), aspectos que demandan una estructuración contractual integral y altamente particularizada.

Asimismo, la ejecución del servicio comprende la atención simultánea de múltiples sedes distribuidas en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, bajo condiciones operativas diferenciadas y con exigencias específicas respecto de medios tecnológicos, comunicaciones, almacenamiento de información, supervisión, coordinación y continuidad del servicio.

En consecuencia, la Subdirección Regional Pacífico de la FGN considera que el mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no resulta el instrumento más adecuado para satisfacer la necesidad objeto de contratación, toda vez que las particularidades técnicas y operativas del servicio requerido por la Entidad demandan una estructuración específica orientada a garantizar la adecuada selección del contratista y el cumplimiento integral de las condiciones definidas en la Ficha Técnica del presente proceso.

Adicionalmente, la Entidad evidenció que la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría la asunción de costos adicionales asociados al registro en Bolsa, compensación, liquidación e intermediación por parte de sociedades comisionistas, los cuales se generan como consecuencia propia de la operación bursátil, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
 Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
 Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En la imagen se observan las siguientes tarifas:

- **Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

- **Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En este sentido, el presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado para atender directamente la prestación integral del servicio requerido, razón por la cual la incorporación de costos adicionales de intermediación reduciría la eficiencia en la utilización de los recursos públicos destinados al contrato.

Por consiguiente, una vez analizadas tanto las condiciones técnicas del servicio requerido como las implicaciones económicas derivadas del uso del escenario bursátil, la Entidad concluye que la Bolsa Mercantil de Colombia no constituye el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad objeto de contratación. En consecuencia, se considera más conveniente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando condiciones de competencia, eficiencia económica y adecuada atención de los requerimientos técnicos, operativos y tecnológicos definidos en la Ficha Técnica del proceso.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
Los Indicadores Financieros se encuentran contenidos en el documento pdf denominado "INDICADORES FINANCIEROS", el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector y constituye el soporte técnico para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional del presente proceso de selección. En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales allí establecidos deberán ser observados de manera integral con los demás componentes técnicos, jurídicos y económicos desarrollados en el presente Estudio del Sector.	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con la prestación integral de los servicios de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos especializados.

En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber:

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico;

Fase 1: Análisis de Demanda;

Fase 2: Análisis de Oferta;

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra;

Fase 4: Diagnóstico e Implementación.

Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación.

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico:

Este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar la prestación integral de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos especializados, con el fin de garantizar la protección, custodia, control y salvaguarda de las personas, bienes e instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) de la Regional Pacífico. De manera general, el servicio requerido comprende, entre otros, los siguientes componentes: • Prestación de servicios de vigilancia fija y móvil, armada y no armada.	La contratación se requiere para garantizar la protección integral de las personas, bienes muebles e inmuebles, información institucional y demás activos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.), ubicados en las sedes de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Asimismo, esta necesidad obedece a la obligación de la Entidad de adoptar las medidas necesarias para preservar las condiciones de seguridad física y tecnológica de sus instalaciones, mitigar riesgos asociados a posibles amenazas o afectaciones contra sus activos, asegurar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales y contribuir al adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales y legales	La contratación estará dirigida a personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal legalmente constituida en Colombia, consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas permitidas por la ley, que desarrollen actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y que cuenten con las autorizaciones, licencias, habilitaciones y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente. Los potenciales proveedores deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional y	Selección Abreviada por Subasta Inversa.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• Protección y control de acceso de servidores, contratistas, usuarios y visitantes. • Custodia y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles de la Entidad. • Prevención, detección, disuasión y atención de riesgos o incidentes que puedan afectar la seguridad institucional. • Suministro, implementación, operación y soporte de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. • Disposición del personal operativo, técnico, administrativo y de supervisión necesario para garantizar la adecuada ejecución contractual. • Ejecución de actividades de monitoreo, control y gestión de la seguridad bajo criterios de continuidad, oportunidad y eficiencia.	asignadas a la Fiscalía General de la Nación.	experiencia relacionada con la prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada, así como el cumplimiento de las condiciones de habilitación y control establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la operación de esta clase de servicios.	
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	20/09/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	92121500 – 92121700 - 46171600	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

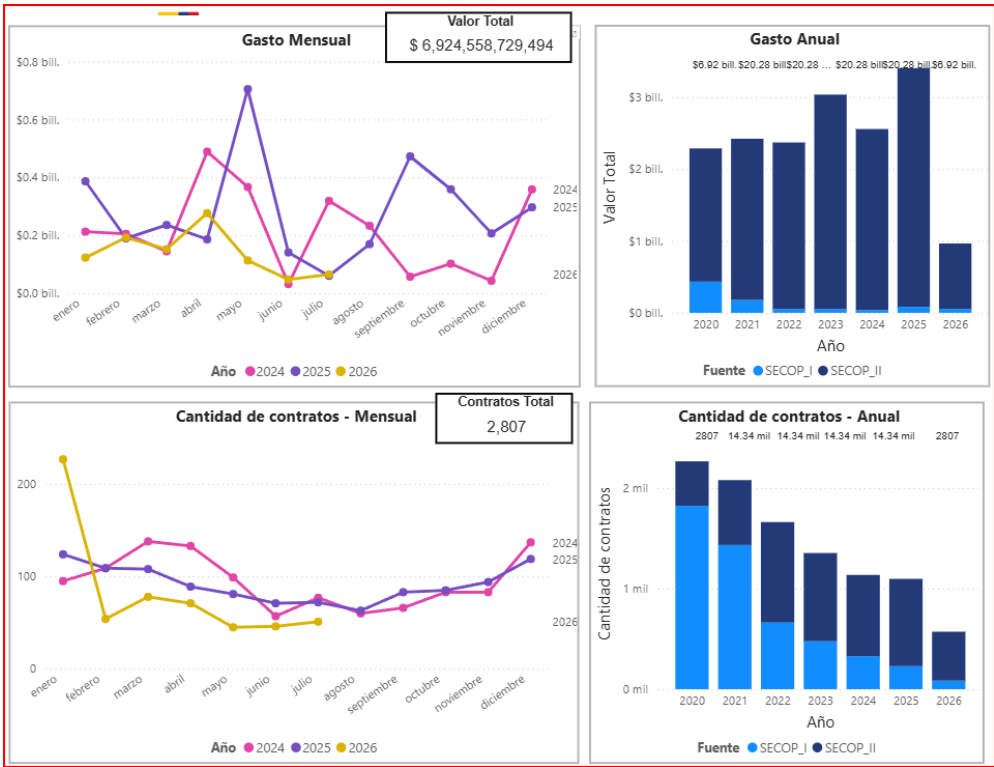
Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada al código UNSPSC

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 59 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

seleccionado, las modalidades de selección aplicadas y el período de tiempo definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

✓ **Gasto vs Cantidad de contratos**



A partir de la información consolidada por la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda, parametrizada para los códigos UNSPSC 92121500 (Servicios de guardias), 92121700 (Servicios de sistemas de seguridad) y 46171600 (Equipo de vigilancia y detección), para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 20 de septiembre de 2026, se identificó un total de 2.807 contratos asociados a los bienes y servicios objeto de análisis, con un valor acumulado aproximado de \$6.924.558.729.494, lo que evidencia una participación significativa de este segmento dentro de la contratación pública.

Los resultados obtenidos permiten concluir que existe una demanda estable y permanente en el mercado estatal para los servicios relacionados con vigilancia y seguridad privada, en razón de la necesidad continua de las entidades públicas de proteger personas, instalaciones, activos físicos, tecnológicos, documentales, entre otros. Esta circunstancia evidencia la relevancia estratégica de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

este sector dentro de la contratación estatal y confirma la existencia de una necesidad recurrente que sustenta la estructuración del presente proceso contractual.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite evidenciar que los servicios asociados a los códigos UNSPSC objeto de estudio cuentan con una participación constante dentro de la contratación pública colombiana, reflejando un mercado dinámico y activo, con un volumen significativo de contratación y una demanda institucional sostenida durante el período analizado, condiciones que favorecen el desarrollo de un proceso competitivo bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

✓ **Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	2078	\$5,077,983,894,298	73.33%
921215 - Servicios de guardias	1422	\$3,663,050,461,788	52.90%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	656	\$1,414,933,432,510	20.43%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	729	\$1,846,574,835,196	26.67%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	729	\$1,846,574,835,196	26.67%
Total	2807	\$6,924,558,729,494	100.00%

Estos resultados reflejan que, del total de la contratación identificada, la categoría 9212 - Seguridad y protección personal concentra la mayor participación del mercado, con 2.078 contratos, equivalentes al 73,33 % del total contratado, y un valor acumulado de \$5.077.983.894.298. Este comportamiento evidencia que la principal demanda de las Entidades Estatales se encuentra orientada hacia la contratación de servicios directamente relacionados con la vigilancia y protección de personas, bienes e instalaciones, constituyéndose en el segmento de mayor relevancia dentro del mercado analizado.

Al interior de esta categoría, el código 921215 - Servicios de guardias registra la mayor participación individual, con 1.422 contratos, equivalentes al 52,90 % del valor total de la contratación identificada. Estos resultados reflejan que los servicios de vigilancia física prestados mediante personal operativo constituyen el principal componente de la demanda pública en materia de seguridad, situación que guarda relación con la necesidad permanente de las entidades de garantizar el control de accesos, la protección de instalaciones y la seguridad de servidores, contratistas, usuarios y visitantes.

De igual forma, el código 921217 - Servicios de sistemas de seguridad registra 656 contratos, con una participación del 20,43 %. Lo anterior evidencia una demanda significativa de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de los esquemas de seguridad institucional, complementando los servicios tradicionales de vigilancia mediante la implementación y operación de sistemas electrónicos de monitoreo, control y detección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 61 de 97

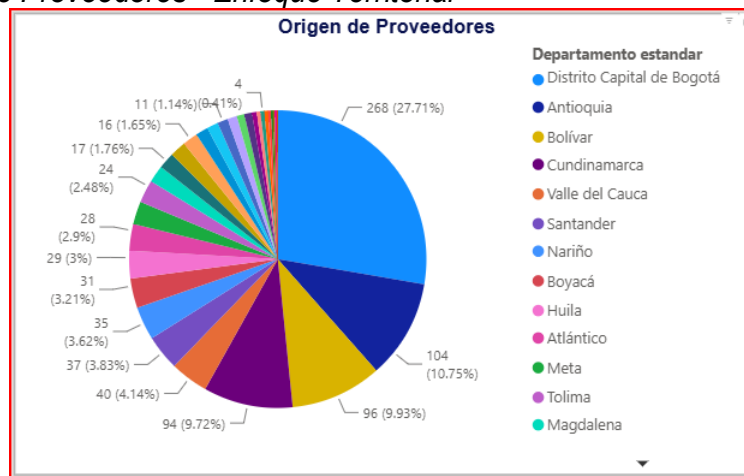
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por su parte, la categoría 4617 - Seguridad, vigilancia y detección, representada en el código 461716 - Equipo de vigilancia y detección, registra 729 contratos, equivalentes al 26,67 % del valor total contratado, por una cuantía de \$1.846.574.835.196. Este comportamiento permite identificar un importante nivel de inversión pública en equipos y dispositivos tecnológicos destinados a fortalecer las capacidades de vigilancia, supervisión y detección de riesgos en las entidades estatales.

Los resultados observados adquieren especial relevancia para el presente proceso contractual, toda vez que los tres códigos UNSPSC analizados corresponden directamente a los bienes y servicios requeridos por la Entidad. En efecto, la contratación de servicios de vigilancia fija y móvil, armada y no armada, así como la operación de medios tecnológicos de seguridad y los equipos asociados a dichos sistemas, encuentra una amplia representación dentro de la demanda pública nacional, lo que evidencia que se trata de un mercado consolidado, con requerimientos recurrentes y un volumen significativo de contratación estatal.

Por lo anterior, el análisis permite concluir que existe una demanda robusta y sostenida para los servicios y tecnologías asociados a la vigilancia y seguridad privada, siendo particularmente predominantes los servicios de guardias y protección física. Esta situación confirma la pertinencia de los códigos UNSPSC seleccionados para el presente proceso y evidencia la existencia de necesidades permanentes en las entidades estatales que demandan este tipo de servicios especializados para el cumplimiento de sus funciones misionales y la protección de sus activos estratégicos.

✓ Origen de Proveedores - Enfoque Territorial



La información presentada por la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda permite identificar la procedencia geográfica de los proveedores que han participado en la contratación estatal asociada a los códigos UNSPSC relacionados con i) Servicios de guardias, ii) Servicios de sistemas de seguridad y iii) Equipo de vigilancia y detección, durante el período analizado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

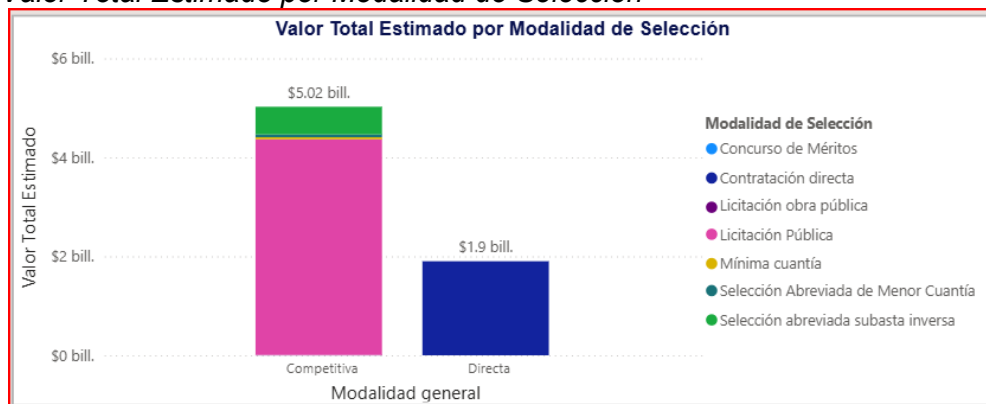
Los resultados evidencian una amplia distribución territorial de los proveedores, con presencia de empresas ubicadas en diversos departamentos del país. Entre los cuales, con mayor participación se encuentran, el Distrito Capital de Bogotá, desde donde provienen 268 proveedores, equivalentes al 27,71 % del total identificado. Seguido por el departamento de Antioquia, con 104 proveedores (10,75 %), Bolívar, con 96 proveedores (9,93 %), y Cundinamarca, con 94 proveedores (9,72 %).

De igual manera, se identifica la participación de proveedores ubicados en departamentos como Valle del Cauca, Santander, Nariño, Boyacá, entre otros departamentos que registran participaciones individuales menores. Este comportamiento refleja una presencia empresarial distribuida en diferentes regiones del territorio nacional, característica que fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado objeto de análisis.

Particularmente para el presente proceso contractual, resulta relevante destacar que dentro de los departamentos con participación identificada se encuentran Valle del Cauca y Nariño, territorios en los cuales se ejecutará una parte importante del contrato, así como departamentos cercanos o con capacidad operativa para atender servicios en la región Pacífico.

En consecuencia, el análisis permite concluir que la demanda estatal asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada, sistemas de seguridad y equipos de vigilancia y detección presenta un comportamiento amplio y descentralizado a nivel nacional, siendo requerida por entidades ubicadas en diferentes regiones del país. La distribución geográfica observada evidencia que las necesidades de protección de personas, bienes e infraestructura institucional no se concentran en un único territorio, sino que corresponden a requerimientos permanentes y recurrentes del Estado en múltiples departamentos, circunstancia que reafirma la importancia estratégica de estos servicios dentro de la gestión pública y la pertinencia de su contratación para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades estatales.

✓ Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



La información consolidada por la Herramienta de Visualización para el análisis de la Demanda, permite identificar la forma en que las Entidades Estatales han atendido sus necesidades de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contratación relacionadas con los códigos UNSPSC establecidos para este proceso y durante el período parametrizado, a partir de las diferentes modalidades de selección utilizadas.

Los resultados evidencian que la mayor proporción del valor contratado se concentra en los procesos desarrollados mediante modalidades de carácter competitivo, los cuales alcanzan un valor estimado cercano a \$5,02 billones, equivalente aproximadamente al 72,5 % del valor total identificado en la consulta. Dentro de este grupo se destacan principalmente los procesos adelantados a través de Licitación Pública y Selección Abreviada por Subasta Inversa, modalidades que agrupan la mayor parte de los recursos destinados a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, las modalidades de contratación clasificadas como Directas registran un valor estimado cercano a \$1,9 billones, correspondiente aproximadamente al 27,5 % del valor total observado. Aunque representan una participación significativa dentro del mercado analizado, su peso resulta considerablemente inferior frente a los mecanismos de selección competitiva.

Este análisis permite concluir que la demanda estatal asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada, sistemas de seguridad y equipos de vigilancia y detección se materializa predominantemente a través de mecanismos de selección competitiva, los cuales concentran más de dos terceras partes del valor contratado durante el período analizado. Este comportamiento evidencia que las necesidades de las entidades públicas en esta materia son recurrentes, previsibles y susceptibles de ser atendidas mediante procesos abiertos a la competencia, circunstancia que guarda plena coherencia con la estrategia de contratación prevista por la Entidad mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para el presente proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, la Fase 1 (Análisis de la Demanda) del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite concluir que los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los medios tecnológicos que soportan su prestación, constituyen una necesidad permanente, recurrente y estratégicamente relevante para las entidades estatales, reflejando una demanda estable, significativa y ampliamente representada dentro del Sistema de Compra Pública.

Los resultados obtenidos evidencian que las necesidades asociadas a la protección de personas, bienes, instalaciones, activos tecnológicos e información institucional son atendidas de manera continua por las entidades públicas a través de procesos contractuales orientados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y gestión del riesgo. En este contexto, se ratifica la pertinencia de adelantar el presente proceso contractual, con el fin de asegurar la protección integral de las personas, bienes e instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.), en las sedes que se encuentran expresamente relacionadas en la Ficha Técnica que hace parte integral del proceso de selección, así como contribuir a la continuidad de las actividades misionales de la Entidad en las Seccionales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Fase 2: Análisis de Oferta

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

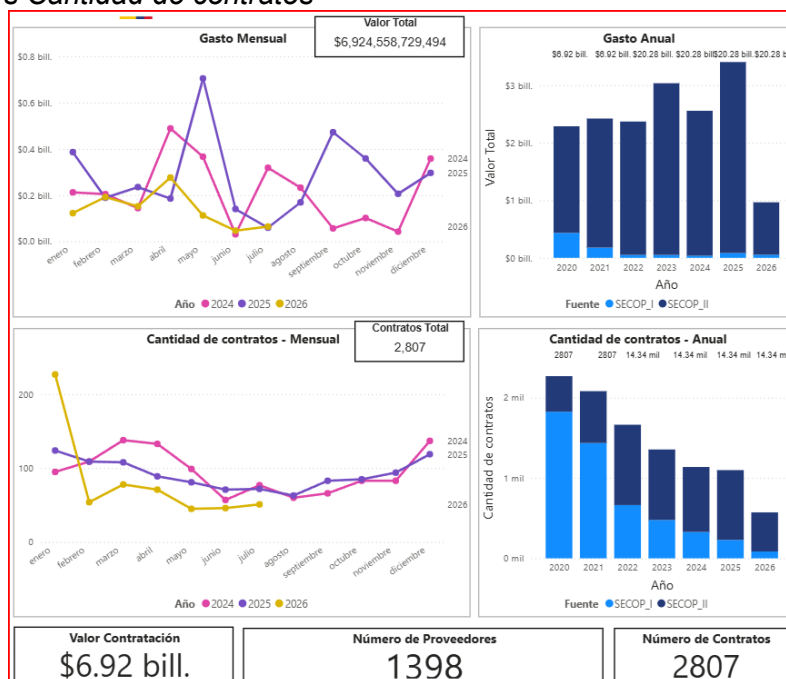
Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde 1/01/2024	Hasta 20/09/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	92121500 – 92121700 - 46171600	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados al código UNSPSC seleccionado, dentro del ámbito temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

✓ Gasto vs Cantidad de contratos



Los resultados obtenidos evidencian un mercado con una importante capacidad de participación, reflejada en la existencia de 1.398 proveedores que han celebrado contratos asociados a los códigos objeto de análisis, alcanzando un total de 2.807 contratos por un valor acumulado aproximado de \$6.924.558.729.494 durante el período parametrizado. Estas cifras permiten identificar un sector económico ampliamente desarrollado, con una presencia significativa de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

empresas que participan de manera activa en la contratación pública relacionada con los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como con los sistemas y equipos tecnológicos complementarios.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que el mercado de vigilancia y seguridad privada, así como el de los sistemas y equipos tecnológicos asociados, cuenta con una oferta amplia y activa dentro del Sistema de Compra Pública, evidenciada por la participación de un número significativo de proveedores y por un volumen considerable de contratos adjudicados. Estos resultados constituyen un indicio de la existencia de capacidades empresariales suficientes para atender requerimientos de gran alcance como los previstos en el presente proceso contractual, cuya ejecución comprende múltiples sedes ubicadas en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	2078	\$5,077,983,894,298	73.33%
921215 - Servicios de guardias	1422	\$3,663,050,461,788	52.90%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	656	\$1,414,933,432,510	20.43%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	729	\$1,846,574,835,196	26.67%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	729	\$1,846,574,835,196	26.67%
Total	2807	\$6,924,558,729,494	100.00%

La información obtenida a través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta evidencia que, durante el período comprendido parametrizado, la actividad de los proveedores vinculados a los códigos UNSPSC objeto de estudio se distribuyó en 2.807 contratos, por un valor de \$6.924.558.729.494, permitiendo identificar la composición y especialización de la oferta disponible en el mercado de vigilancia y seguridad privada.

Los resultados muestran que la categoría 9212 - Seguridad y protección personal concentra la mayor participación de la actividad contractual, con 2.078 contratos y un valor equivalente al 73,33 % del total contratado.

Dentro de esta categoría, el código 921215 - Servicios de guardias registra la mayor participación individual, con 1.422 contratos, equivalentes al 52,90 % del valor total contratado.

De igual forma, el código 921217 - Servicios de sistemas de seguridad registra 656 contratos, representando el 20,43 % del mercado analizado.

Por su parte, el código 461716 - Equipo de vigilancia y detección, agrupado dentro de la categoría 4617 - Seguridad, vigilancia y detección, registra 729 contratos por un valor correspondientes al 26,67 % del total contratado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En consecuencia, el análisis permite concluir que la oferta del mercado se encuentra estructurada alrededor de tres segmentos claramente identificables: los servicios de vigilancia física, los sistemas tecnológicos de seguridad y los equipos de vigilancia y detección, siendo los servicios de guardias el componente predominante. Esta distribución evidencia la existencia de un ecosistema empresarial especializado y complementario, con capacidades para atender de manera integral los requerimientos técnicos, operativos y tecnológicos asociados a contratos de vigilancia y seguridad privada de amplia cobertura territorial, como el que pretende adelantar la Fiscalía General de la Nación para las sedes relacionadas en la Ficha Técnica del presente proceso de selección.

✓ *Distribución de Contratos por Proveedor*



Con el propósito de profundizar en la estructura de la oferta asociada a los códigos UNSPSC 92121500, 92121700 y 46171600, se analizó la distribución del número de contratos adjudicados por proveedor durante el período consultado.

Desde una perspectiva de mercado, la distribución observada permite identificar la existencia de empresas con capacidad para participar en procesos de contratación estatal relacionados con los códigos UNSPSC parametrizados. Este comportamiento constituye un indicio de que el sector cuenta con una base empresarial consolidada y con experiencia acreditada en la atención de requerimientos asociados a servicios de vigilancia física, monitoreo, seguridad electrónica y suministro de medios tecnológicos.

En consecuencia, el análisis permite concluir que la oferta del mercado asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada presenta la participación de múltiples proveedores con experiencia comprobada en la ejecución de contratos estatales, evidenciando un sector empresarial consolidado y con capacidad para atender requerimientos de diversa magnitud y complejidad. La presencia de varios proveedores con niveles importantes de contratación constituye un indicador favorable respecto de la amplitud y madurez del mercado, aspecto relevante para la estructuración del presente proceso contractual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por lo anteriormente expuesto, la Fase 2 (Análisis de la Oferta) del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permite concluir que el mercado asociado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como a los sistemas y equipos tecnológicos de seguridad, se encuentra conformado por una base empresarial amplia, activa y especializada, evidenciada en la participación de 1.398 proveedores que han celebrado 2.807 contratos por un valor acumulado aproximado de \$6,92 billones durante el período analizado.

En consecuencia, la Fase 2 del MAE permite concluir que existe una oferta con experiencia acreditada y capacidades empresariales suficientes para atender los requerimientos asociados al objeto contractual que pretende adelantar la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.), en las sedes expresamente relacionadas en la Ficha Técnica que hace parte integral del proceso de selección. Este escenario evidencia la disponibilidad de proveedores con capacidad para ejecutar contratos de vigilancia y seguridad privada de amplia cobertura territorial y alto impacto operativo, como el que constituye el objeto del presente proceso contractual.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A partir de la información obtenida en el análisis de la demanda institucional y de las condiciones identificadas en el mercado de vigilancia y seguridad privada, se procede a definir la estrategia de compra que servirá de fundamento para la estructuración del presente proceso contractual.

En este sentido, a continuación se definen las directrices estratégicas orientas a garantizar la contratación eficiente, transparente y competitiva de la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con personal uniformado con y sin armas y con apoyo de medios tecnológicos especializados, destinados a la protección de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, así como a la custodia y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.), en las sedes de la Subdirección Regional Pacífico expresamente relacionadas en la Ficha Técnica del proceso.

1. *Definición del tipo de contratación:* Se establece que el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa exclusivamente para el factor tecnológico, considerando que los servicios ofrecidos tienen patrones de desempeño y calidad definidos por el mercado, que hacen que un servicio pueda ser ofrecido en las mismas condiciones y con las mismas características por distintos oferentes y por tanto se convierta en servicio con características técnicas uniformes.
2. *Evaluación del mercado y de los proveedores:* El análisis de oferta efectuado permitió evidenciar la existencia de un mercado maduro, dinámico y con una participación significativa de empresas habilitadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo la provisión de personal operativo especializado y el soporte mediante medios tecnológicos complementarios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 68 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este contexto, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa resulta consistente con las características del mercado identificado, al propiciar una competencia efectiva entre oferentes habilitados y permitir favorecer la obtención de ofertas competitivas para la Entidad.

3. *Criterios de selección:* De conformidad con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa adoptada para el presente proceso, la selección del contratista recaerá sobre la oferta que obtenga el mejor resultado económico para la Entidad como consecuencia del desarrollo del evento de subasta (exclusivamente sobre el factor tecnológico), de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Lo anterior, siempre que el proponente cumpla integralmente los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico exigidos para participar en el proceso.

4. *Estrategia de negociación:* Considerando las condiciones de competencia identificadas en el mercado, la Entidad adoptará una estrategia de negociación orientada a incentivar la participación de un mayor número de oferentes habilitados mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, buscando generar pujas económicas que permitan alcanzar condiciones favorables de contratación para la Entidad.

Para ello, se definirán especificaciones técnicas estandarizadas y criterios habilitantes proporcionales a la complejidad del objeto contractual, garantizando la participación de proveedores con capacidad suficiente para asumir la prestación integral de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, incluyendo el suministro, operación y soporte de los medios tecnológicos requeridos, así como la disposición del personal operativo necesario para cubrir las sedes descritas en la Ficha Técnica del proceso.

La estrategia se orientará a obtener la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurando que las condiciones económicas resultantes sean acordes con las condiciones observadas en el mercado. En todo caso, la generación de eficiencias económicas no implicará la reducción, modificación o desmejora de las especificaciones técnicas, condiciones de operación, niveles de servicio, cobertura, recursos humanos, medios tecnológicos y demás requisitos establecidos por la Entidad en la Ficha Técnica y en los documentos que integran el proceso de selección. De esta manera, se busca garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio durante todo el plazo contractual, mitigando riesgos operativos y asegurando el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Regional Pacífico.

5. *Identificación de riesgos:* Los riesgos identificados serán gestionados conforme lo dispuesto en la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Una vez estructurado el proceso contractual, se procede a su implementación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como al seguimiento y evaluación de su ejecución. Esta fase tiene como propósito verificar que las decisiones adoptadas durante las

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 69 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

etapas de planeación y estructuración permitan alcanzar los resultados esperados en términos de eficiencia, oportunidad, calidad, continuidad del servicio y adecuada utilización de los recursos públicos

En este contexto, se analizará la manera en que la estrategia definida contribuye al cumplimiento de la necesidad institucional identificada, garantizando la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) de la Subdirección Regional Pacífico expresamente relacionadas en la Ficha Técnica del proceso.

De igual forma, se identificarán los principales mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan medir el desempeño del contrato durante su ejecución, verificar el cumplimiento de los objetivos previstos y promover acciones de mejora que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad de la estrategia de abastecimiento implementada.

Para tal efecto, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* El proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La adjudicación se efectuará a favor del proponente que, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional definidos por la Entidad, presente las mejores condiciones económicas conforme a las reglas y procedimientos definidos para la Subasta Inversa Electrónica, atendiendo la naturaleza y características del servicio requerido.

Durante esta etapa, la Entidad verificará integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas en los documentos del proceso, con el propósito de seleccionar un proveedor que demuestre la capacidad técnica, operativa, administrativa, financiera y logística requerida para asumir la ejecución del contrato y garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) de la Subdirección Regional Pacífico expresamente relacionadas en la Ficha Técnica del proceso.

2. *Formalización del contrato:* La formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y la legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 70 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contrato y garantizando que su desarrollo se realice de conformidad con el alcance, el plazo, las condiciones técnicas y las obligaciones definidas por la Entidad.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* Durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien ejercerá seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando, entre otros aspectos:

1. El cumplimiento de los niveles de servicio, horarios, puestos de vigilancia y demás condiciones operativas establecidas en la Ficha Técnica y demás documentos del proceso.
2. La disponibilidad, permanencia e idoneidad del personal requerido para la prestación del servicio, conforme a los perfiles, acreditaciones y habilitaciones exigidas por la normatividad vigente.
3. La correcta provisión, funcionamiento, operación y mantenimiento de los medios tecnológicos requeridos para la ejecución contractual.
4. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del contratista.
5. La atención oportuna de novedades, incidentes, requerimientos y situaciones que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio.
6. La ejecución financiera del contrato y la adecuada gestión de los riesgos identificados durante la etapa de planeación.

La supervisión permitirá identificar oportunamente posibles incumplimientos o riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución contractual, facilitando la adopción de las medidas preventivas y correctivas que resulten procedentes. De esta manera, se buscará asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales y la prestación eficiente, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad, contribuyendo a la protección de las personas, bienes e instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en las sedes expresamente relacionadas en la Ficha Técnica del proceso.

4. *Evaluación de resultados y cierre:* Una vez finalizada la ejecución contractual, la Entidad realizará una evaluación integral del desempeño del contratista, considerando, entre otros aspectos:

1. El nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los acuerdos de nivel de servicio establecidos.
2. La calidad, oportunidad, continuidad y eficacia de los servicios prestados.
3. El desempeño del personal asignado y la disponibilidad de los recursos técnicos, operativos y tecnológicos requeridos para la ejecución contractual.
4. La atención de novedades, incidentes y requerimientos formulados por la Entidad durante la ejecución del contrato.
5. El cumplimiento de los objetivos, indicadores y resultados previstos en el proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 71 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Asimismo, se verificará que la ejecución contractual haya contribuido al cumplimiento de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, garantizando la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) expresamente relacionadas en la Ficha Técnica que hace parte integral del proceso de selección.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permite a la Entidad identificar el comportamiento del mercado, las condiciones de participación de los posibles oferentes y los factores que pueden influir en la contratación del servicio requerido.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. Rivalidad entre competidores existentes.

La rivalidad entre competidores existentes se considera alta, teniendo en cuenta que:

1. El sector de vigilancia y seguridad privada cuenta con un número significativo de empresas legalmente habilitadas para prestar estos servicios, lo que genera un entorno competitivo amplio y favorece la concurrencia de oferentes.
2. El análisis de oferta realizado por la Entidad evidenció la existencia de numerosos proveedores con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades públicas y privadas.
3. Los servicios requeridos corresponden a actividades ampliamente ofertadas en el mercado nacional, lo que incentiva la participación de múltiples competidores en procesos de contratación de gran cuantía.
4. La utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa promueve una competencia directa entre los oferentes sobre variables económicas, aumentando los niveles de rivalidad durante el proceso de selección.
5. Las empresas del sector compiten no solamente en precio, sino también en capacidad operativa, cobertura geográfica, disponibilidad de personal acreditado, respaldo tecnológico, experiencia específica y capacidad de respuesta ante riesgos de seguridad.

2. Poder de negociación de los proveedores.

El poder de negociación de los proveedores se considera medio, en virtud de que:

1. Aunque existe un número importante de empresas habilitadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, la ejecución de un contrato de esta magnitud exige capacidades operativas, financieras, técnicas y logísticas que restringen el universo de potenciales participantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 72 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Los prestadores del servicio deben cumplir requisitos regulatorios exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como disponer de personal capacitado, licencias vigentes, armamento autorizado, medios tecnológicos y estructuras administrativas especializadas.
3. El componente de mano de obra representa una porción significativa de los costos de prestación del servicio y se encuentra sujeto a regulaciones laborales y sectoriales que limitan la capacidad de reducción de costos por parte de los proveedores.
4. La cobertura simultánea de múltiples sedes ubicadas en diferentes departamentos requiere una capacidad operativa relevante, circunstancia que favorece principalmente a empresas con presencia regional o nacional.

3. Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).

El poder de negociación de la Entidad Estatal se considera alto, debido a que:

1. La contratación se realizará mediante un procedimiento de selección objetiva que garantiza la pluralidad de oferentes y la competencia económica entre los participantes.
2. El valor estimado del contrato representa una oportunidad comercial significativa para las empresas del sector, incentivando la participación de proveedores interesados en obtener la adjudicación.
3. La Entidad define previamente las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas del proceso, estableciendo reglas claras y uniformes para todos los interesados.
4. La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa permite a la Entidad obtener condiciones económicas favorables mediante la competencia de precios entre los proponentes habilitados.
5. La necesidad institucional se encuentra claramente delimitada y soportada técnicamente, lo que fortalece la capacidad de la Entidad para exigir niveles adecuados de calidad, experiencia, cobertura y desempeño contractual.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes se considera baja, porque:

1. El sector de vigilancia y seguridad privada es una actividad altamente regulada que exige autorizaciones, licencias y controles específicos por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Los potenciales nuevos participantes deben acreditar importantes capacidades financieras, administrativas, operativas y técnicas para competir en contratos de alta complejidad y cobertura geográfica extensa.
3. La inversión requerida en personal especializado, capacitación, armamento, equipos de comunicación, vehículos, pólizas, infraestructura tecnológica y sistemas de gestión constituye una barrera significativa de entrada.
4. La experiencia específica exigida habitualmente en este tipo de procesos favorece la participación de empresas con trayectoria previa en el sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 73 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5. La magnitud económica y operativa del contrato demanda una estructura empresarial consolidada, circunstancia que dificulta la entrada de nuevos actores sin antecedentes relevantes en el mercado.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La amenaza de productos o servicios sustitutos se considera baja, debido a que:

1. La protección integral de instalaciones estratégicas de la Entidad requiere la combinación de recursos humanos especializados y medios tecnológicos de seguridad, elementos que difícilmente pueden ser reemplazados de manera completa por soluciones alternativas.
2. Los sistemas tecnológicos de monitoreo, control de acceso, alarmas o videovigilancia constituyen mecanismos complementarios al servicio de vigilancia humana y no sustituyen integralmente las funciones de prevención, reacción, control y atención de incidentes.
3. Las obligaciones de custodia, protección de bienes, control de acceso y atención de riesgos hacen necesario disponer de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada conforme a la normatividad vigente.
4. No se identifican alternativas que permitan reemplazar integralmente el servicio requerido sin afectar los niveles de cobertura, control y seguridad necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado asociado a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos especializados, presenta una alta rivalidad competitiva, un alto poder de negociación de la Entidad Estatal, un poder de negociación medio de los proveedores, una baja amenaza de nuevos entrantes y una baja amenaza de productos o servicios sustitutos.

En conjunto, estas condiciones evidencian un mercado con adecuados niveles de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad de respuesta frente a la necesidad identificada por la Entidad, manteniendo al mismo tiempo barreras de acceso asociadas al marco regulatorio y a las exigencias operativas propias del sector. En consecuencia, el escenario competitivo analizado resulta coherente con la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en la medida en que existen condiciones que favorecen la concurrencia de proveedores habilitados y la competencia económica entre ellos, permitiendo a la Entidad obtener condiciones favorables de calidad, oportunidad y eficiencia en la contratación del servicio requerido.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 74 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalen a \$511.708.497¹⁶, valor que resulta inferior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo no podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la Región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos relacionados con la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios diferenciales para Mipyme

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado

¹⁶ Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 75 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en el pliego una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

De otro lado, la norma mencionada indica que *"Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"*, condición que no aplica en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, como más adelante se explica, en donde el único factor de selección es el menor precio.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Una vez efectuado el análisis de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta la naturaleza y características del objeto contractual correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia, así como el alcance de las obligaciones derivadas del mismo, la Entidad considera procedente incluir

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 76 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en el presente proceso de contratación la disposición prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, relacionada con el fomento a la participación en la ejecución de contratos estatales de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo en mención que establece que ... *"los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*

Lo anterior, debido a que las características técnicas que regulan la actividad de seguridad y vigilancia privada, específicamente lo relacionado al personal asignado como guardas de seguridad, quienes deben cumplir condiciones de capacitación, entrenamiento, experiencia y condiciones físicas para el cumplimiento de sus funciones en seguridad, así como contar con las aptitudes psicofísicas adecuadas para manejo de armas de fuego, lo que conlleva a que la vinculación de personal en condición de vulnerabilidad, tales como víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, no sea viable.

Sin embargo, en relación con la población mencionada en el parágrafo primero del artículo, específicamente población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitanas, se tiene, que con las características técnicas del servicio de vigilancia, no existe impedimento alguno para el fomento a la vinculación laboral de las mencionadas comunidades, así las cosas se tiene viable incorporar la obligación correspondiente, estableciendo el porcentaje aplicable dentro de los límites previstos en la citada disposición, esto es, el **cinco por ciento (5 %)** de los servicios requerido para la ejecución del contrato, procurando que su aplicación no afecte ni ponga en riesgo el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor, efectuar el seguimiento y verificar que las personas vinculadas para el cumplimiento de esta obligación pertenezcan efectivamente a alguno de los grupos poblacionales contemplados en la disposición, de acuerdo con los mecanismos de acreditación legal o reglamentariamente aplicables.

Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la entidad indica que de conformidad a las condiciones establecidas para la protección y estímulo de contratación de las personas que integran las comunidades de especial protección constitucional, la Fiscalía General de la Nación se permite exponer las siguientes consideraciones.

En cuanto, al artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el cual, establece la obligación para las entidades públicas de incluir cláusulas en todos sus procesos de contratación estatal para promover la inserción laboral de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos; la FGN considera que no es posible atender su vinculación por intermedio del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 77 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contratista, dado que para la prestación del servicio a contratar el personal de guardas de seguridad deben contar con cursos de entrenamiento y reentrenamiento en vigilancia, tener mínimo un año de experiencia en la actividad de seguridad y aportar el Certificado médico de aptitud psicofísica vigente para manejo de armas de fuego (Apto), lo anterior según como lo establece el Decreto 2535 de 1993, el Decreto 1809 de 1994, la resolución 2984 del 2007 y la Ley 1530 del 29 de junio de 2012, aspectos que impedirían el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad citada.

Fomento a la vinculación laboral de personas con discapacidad – Decreto 0287 de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modificaron disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la viabilidad de incorporar, dentro de las condiciones especiales de ejecución del presente contrato, medidas orientadas a promover la participación y vinculación de personas con discapacidad. El citado Decreto contempla, entre las medidas que conforman dicho sistema, las condiciones especiales de ejecución contractual y exige que estas sean consideradas desde la etapa de planeación.

Frente a la integración del equipo de trabajo, se analizó la naturaleza y las condiciones particulares del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la Entidad. Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta técnicamente viable establecer como condición especial de ejecución la obligación de vincular personas con discapacidad para desempeñar los cargos operativos de vigilancia objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que los puestos requeridos corresponden a actividades operativas de seguridad y, particularmente cuando involucren el porte o tenencia de armas de fuego, se encuentran sujetos al cumplimiento de los requisitos legales y de aptitud psicofísica establecidos para el ejercicio de estas funciones.

En consecuencia, la decisión de no incorporar dicha exigencia no obedece a la condición de discapacidad de las personas, ni constituye una exclusión general de esta población, sino al análisis objetivo de la compatibilidad entre las funciones y exigencias propias de los puestos operativos requeridos y las condiciones legales, técnicas y de seguridad inherentes a la prestación del servicio. Esta interpretación resulta coherente, además, con el principio según el cual la discapacidad no puede constituir por sí misma un obstáculo para la vinculación laboral, salvo cuando resulte demostrada su incompatibilidad con el cargo a desempeñar, aspecto expresamente considerado dentro de los fundamentos del Decreto 0287 de 2026.

Respecto de la alternativa de subcontratación inclusiva, una vez revisado el alcance y las obligaciones previstas para la ejecución del contrato, la Entidad considera que no se contempla ni se identifica, dentro de la estructuración técnica actual, la necesidad de subcontratar bienes, obras o servicios que permitan materializar razonablemente esta medida como una condición especial de ejecución. Por lo tanto, no se establece para el presente proceso una obligación específica de subcontratación con personas naturales con discapacidad o con emprendimientos o empresas de personas con discapacidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 78 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para el presente contrato, cuyo objeto corresponde a la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, el análisis técnico de las actividades requeridas permite establecer que la ejecución de las obligaciones principales contratadas debe ser asumida directamente por el contratista seleccionado y, de acuerdo con la estructuración y necesidades identificadas por la Entidad, no se ha previsto como necesaria la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de su cadena de provisión para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, no se configura el supuesto fáctico previsto por la norma para establecer la subcontratación inclusiva como condición especial de ejecución, toda vez que esta alternativa parte de la existencia de una necesidad de subcontratación asociada a la ejecución del contrato. Imponer al futuro contratista una obligación de subcontratar exclusivamente con el propósito de materializar esta medida no corresponde a una necesidad identificada en la estructuración técnica del proceso, ni a la forma prevista por la Entidad para la ejecución del servicio.

Por lo anterior, para el presente proceso no se incorporará como condición especial de ejecución contractual una obligación específica de vinculación laboral de personas con discapacidad ni de subcontratación inclusiva, dejando constancia de que la Entidad efectuó el análisis de procedencia y viabilidad en la etapa de planeación y que la decisión se sustenta en las características técnicas, operativas y de seguridad propias del servicio requerido, y no en una restricción general a la participación de personas con discapacidad.

Rigidez de la habilitación profesional y riesgo institucional (principio de Idoneidad y Planeación).

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada es una actividad reglada, en este sentido el ejercicio de los cargos operativos no depende solo de la formación académica del trabajador: exige una habilitación específica, otorgada y controlada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que debe estar vigente antes de que la persona ingrese al dispositivo de seguridad y durante toda la ejecución del contrato.

Conforme a la ficha técnica, los vigilantes y supervisores deben acreditar, entre otros requisitos: curso vigente de reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada (Resolución 4973 de 2011); curso de fundamentación en medios tecnológicos y entrenamiento certificado para la operación de arcos detectores, detectores manuales y escáner de rayos X; capacitación certificada en manejo de armas de fuego (polígono); certificado de aptitud psicofísica vigente para el porte y tenencia de armas (Decreto 2535 de 1993, Decreto 1809 de 1994, Resolución 2984 de 2007 y Ley 1539 de 2012); experiencia mínima de un (1) año en la actividad; credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, y registro en la plataforma RENOVA. El coordinador del contrato, por su parte, debe acreditar también determinados requisitos para la correcta ejecución del contrato. Estas condiciones configuran una habilitación rígida, en el sentido de que no admite flexibilización, equivalencias ni periodos de formación durante la ejecución. Por esa razón, la vinculación de personal que no cumpla la totalidad de los requisitos desde el inicio no es una alternativa disponible para la Entidad ni para el contratista. Así, la cláusula prevista en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, dirigida a jóvenes profesionales o tecnólogos entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, no encuentra un cargo compatible dentro de la estructura del servicio. Los cargos operativos no

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 79 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

requieren título profesional ni tecnológico, sino certificaciones propias del sector y experiencia previa.

Desde el **principio de idoneidad**, la Subdirección Regional de Apoyo al Pacífico de la Fiscalía General de la Nación debe garantizar que quienes custodian sus instalaciones, servidores, usuarios, información y bienes, incluidos los del FEAB, cuenten con la capacitación, la experiencia y la aptitud psicofísica que la ley exige, más aún cuando se trata de servicios armados. La Entidad tiene además una exposición particular al riesgo, por la naturaleza de su misión investigativa y por las condiciones de orden público en las seccionales de Cauca, Nariño y Valle del Cauca. En este contexto, incorporar personal sin la habilitación completa generaría un riesgo institucional directo: vulnerabilidad en el control de accesos y en la reacción ante incidentes, operación inadecuada de equipos de inspección, uso indebido de armas de fuego, eventual responsabilidad patrimonial de la Entidad, y sanciones o hallazgos por parte de los organismos de vigilancia y control.

Desde el **principio de planeación**, corresponde a la Entidad establecer desde la etapa precontractual únicamente aquellas obligaciones que sean jurídica y materialmente posibles de cumplir. Incluir una obligación de vinculación que el contratista no puede satisfacer sin desconocer el régimen de vigilancia y seguridad privada generaría varios efectos: una obligación de imposible cumplimiento, riesgo de incumplimientos y procesos sancionatorios durante la ejecución, disminución de la pluralidad de oferentes y presión sobre una estructura de costos que está sujeta a las tarifas mínimas reguladas por el Decreto 4950 de 2007 (compilado en el Decreto 1070 de 2015) y la Circular Externa 20251300000115CS de 2025.

En consecuencia, la decisión de no incorporar la cláusula del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 no es una omisión del mandato legal. Es el resultado de un análisis objetivo de compatibilidad entre los perfiles requeridos y el régimen de habilitación del sector, realizado en la etapa de planeación. Esta decisión no excluye que el contratista, en ejercicio de su autonomía, vincule jóvenes que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos. Además, la Entidad sí materializa su compromiso con la inclusión laboral en aquellos grupos poblacionales donde no existe incompatibilidad técnica, mediante la obligación del cinco por ciento (5 %) prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 80 de 97

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

De acuerdo con lo anterior, y en Concepto C – 905 de 2022 la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, define la subasta inversa como (...) *“un mecanismo que se concibió con la finalidad de introducir una metodología alternativa para el proceso de negociación y perfeccionamiento del contrato estatal. Su regulación se encuentra en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición en la cual se señala que procede para los procesos de selección abreviada que tienen por finalidad la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y en los procesos de enajenación de bienes del Estado”*¹⁷.

En este contexto, la doctrina ha señalado que *«se entiende por subasta inversa para la presentación de la oferta, la puja dinámica, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr el ofrecimiento que representa la mejor relación costo-beneficio para la entidad, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones»*¹⁸. (subrayado fuera de texto). En igual sentido, la doctrina especializada destaca de este mecanismo que *«al encontrarse definidas las características del bien, lo que se va a evaluar únicamente es el precio, porque se entiende que todos los bienes que se propongan tienen idéntica característica técnica al tratarse de bienes comunes (...)»*

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en relación con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establece que *«Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de*

¹⁷ Ley 1150 de 2007 «Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

»1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

»2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

»El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

»Serán causales de selección abreviada las siguientes:

»a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

»Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

[...]

»e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

»En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

»[...]

»Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participan en el mismo.

»Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor.

»La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta [...]. (Cursivas fuera del original).

¹⁸ MATALLANA CAMACHO, Ernesto. Manual de Contratación de la Administración Pública. 3a ed. Bogotá D. C. Editorial Universidad externado de Colombia, 2013. p. 579.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 81 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos». En este evento, contrario a lo que ocurre en la licitación pública, el ordenamiento jurídico prescribe la utilización de la subasta inversa en los procedimientos de selección abreviada cuando se pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. »

A partir de las disposiciones anteriores, tal como se puso de presente en el concepto C-678 del 24 de noviembre de 2020 de esta Agencia, la doctrina ha avanzado en la conceptualización de este tipo de bienes y servicios, resaltando sus características esenciales relacionadas con su homogeneidad y su oferta en el mercado en condiciones estandarizadas. Así, en relación con los bienes y servicios en comento afirmó, con apoyo en la doctrina, lo siguiente:

«[...]ello evoca que sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debería ser así, en la medida en la cual se busca que la Administración logre que compitan bienes y servicios de igual calidad ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante. [...]»

«Aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo»¹⁹.

Como se advierte de lo anterior, los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes consiste en que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de manera que sea posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, que no afectan su funcionalidad. En este sentido, la forma como se adquieren en el mercado incide en la determinación de si un bien o servicio se encuadra en esta categoría. De ahí que el Decreto 1082 de 2015 disponga que «pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición», dado que son bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

¹⁹ SUÁREZ BELTRÁN, Gonzalo. Estudios de derecho contractual público. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: Legis, 2014. p 71 y 72. Citado en: DÁVILA VINEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. 3ª ed. Legis: Bogotá, 2016. p. 466.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 82 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

« (...) Por ello, para considerar si determinados bienes o servicios encuadran en esta noción no es necesario que la entidad acredite que estos son contratados por más de una Entidad Estatal, toda vez que, incluso, podrían ser de común utilización al interior de una misma entidad. En tal sentido, siempre que se cumplan los elementos de la noción desarrollados anteriormente, se podrá considerar que un bien o servicio es de características técnicas uniformes.

Finalmente, una vez y explicado el criterio esencial para la configuración de la causal establecida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se puede afirmar que lo que determina su aplicación es que el bien o servicio a contratar guarde las características y elementos previamente descritos, sin ser relevante la cuantía de los bienes o servicios a contratar, en la medida que la citada disposición no establece un límite de cuantía frente a la cual opera la subasta inversa".»

Por lo anterior y de acuerdo con las características del servicio a contratar, se puede concluir que la modalidad aplicable se enmarca en la selección abreviada, pues los servicios ofrecidos tienen patrones de desempeño y calidad definidos por el mercado, que hacen que un servicio pueda ser ofrecido en las mismas condiciones y con las mismas características por distintos oferentes y por tanto se convierta en servicio con características técnicas uniformes.

Finalmente, es preciso mencionar que, la Fiscalía General de la Nación, no es la única entidad que contrata este tipo de servicios mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, pues realizada la consulta en datos abiertos del SECOP II se evidenció que diferentes entidades del orden nacional han adelantado la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia mediante esta modalidad de selección a saber.

ENTIDAD	LINK
MINISTERIO DE TRANSPORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.595237
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.684062
ICBF SEDE NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.522990
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099253
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.201903
MINISTERIO DE CULTURA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4110930
MINJUSTICIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5134848
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4110970

Así las cosas, la puja se concentrará únicamente en los componentes tecnológicos y de dotación que son susceptibles de competencia económica real entre los proponentes.

Por último, esta modalidad permite aprovechar las ventajas inherentes a la subasta inversa en materia de eficiencia, economía, transparencia y optimización de recursos públicos, promoviendo una reducción efectiva de costos en los bienes y elementos tecnológicos estandarizados, sin

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 83 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias que gobiernan la actividad de vigilancia y seguridad privada.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución constituye un aspecto fundamental para la adecuada planificación, organización y disposición de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Región Pacífico. De igual forma, dicho plazo debe permitir la implementación, operación, administración, supervisión y mantenimiento de los medios tecnológicos que apoyan la prestación del servicio, así como la atención oportuna de las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la adecuada protección de las personas, bienes muebles e inmuebles e información institucional bajo responsabilidad de la Entidad.

En este sentido, una delimitación clara del tiempo de ejecución permite que los potenciales oferentes estructuren adecuadamente sus capacidades operativas, financieras, técnicas y administrativas, optimizando sus ofertas económicas durante la puja dinámica de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, sin comprometer la sostenibilidad financiera ni la calidad del servicio requerido por la Entidad.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado, las características técnicas y operativas del servicio, la cobertura regional requerida, la cantidad de sedes objeto de protección y la necesidad de garantizar la continuidad del esquema de seguridad durante todo el período contractual, se concluye que el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028 resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las necesidades institucionales y las condiciones propias del sector de vigilancia y seguridad privada. Establecer un plazo de ejecución plurianual asegura la prestación continua del servicio, mitigando el riesgo de interrupciones por la aplicación del principio de anualidad. Dicha continuidad es prioritaria debido al impacto directo que una eventual suspensión tendría sobre los bienes de la entidad, el recurso humano y la ciudadanía.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y contempla la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en múltiples sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) ubicadas en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes orientados a verificar la idoneidad, capacidad técnica y experiencia de los proponentes para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 84 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este tipo de procesos, donde la adjudicación se determina mediante competencia económica entre los proponentes habilitados, la correcta verificación de la experiencia contribuye a mitigar riesgos asociados a la operación del servicio, la continuidad de los esquemas de seguridad, la administración del recurso humano, la gestión de medios tecnológicos y el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente exigir que los proponentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija y/o móvil, armada y/o no armada, con o sin medios tecnológicos, así como actividades asociadas a la protección de personas, bienes muebles e inmuebles, control de accesos, monitoreo, supervisión y demás servicios afines a la naturaleza del objeto contractual. Esta exigencia permitirá verificar la idoneidad, experiencia y suficiencia de los potenciales oferentes para atender las necesidades de la Entidad, mediante la acreditación de condiciones de capacidad operativa y comercial sustentadas en contratos ejecutados, recibidos a satisfacción y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto de presente contrato, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.
- En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 85 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

Considerando que el presente proceso contractual será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y teniendo en cuenta la naturaleza crítica, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.), resulta necesario establecer mecanismos que permitan amparar los riesgos asociados a la ejecución contractual y proteger adecuadamente los recursos públicos comprometidos.

En este sentido, la constitución de una garantía única a favor de entidades estatales se considera una herramienta adecuada para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurar la calidad de los servicios prestados, proteger los derechos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato y mitigar los riesgos derivados de posibles incumplimientos por parte del contratista.

Adicionalmente, la naturaleza del objeto contractual implica la administración de esquemas de seguridad que involucren personal operativo, medios tecnológicos, información institucional, bienes muebles e inmuebles y la protección permanente de servidores, contratistas y usuarios de la Entidad, circunstancias que hacen necesario contar con mecanismos de cobertura frente a los riesgos identificados durante la etapa de planeación.

Como resultado del análisis efectuado y de la evaluación de los riesgos asociados al proceso, se considera procedente exigir una garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de entidades estatales, que incluya, entre otros, los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Responsabilidad Civil Extracontractual

En consecuencia, se concluye que la exigencia de las garantías anteriormente señaladas resulta proporcional, razonable y acorde con la naturaleza, cuantía, plazo de ejecución y complejidad técnica del presente proceso contractual, constituyéndose en un mecanismo adecuado para salvaguardar los intereses de la Entidad y garantizar la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del futuro contratista.

Forma de Pago

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 86 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial asignado por la Entidad. No obstante, la puja dinámica recaerá exclusivamente sobre el Factor o Componente Tecnológico, mientras que el Factor o Componente Humano se encuentra regulado por las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En este sentido, la competencia económica entre los oferentes se concentrará en los valores asociados a los medios tecnológicos requeridos para la prestación integral del servicio, manteniéndose inalterables las condiciones económicas del componente humano definidas en los documentos del proceso.

Considerando la naturaleza permanente, continua e ininterrumpida de los servicios de vigilancia y seguridad privada objeto de contratación, así como la necesidad de verificar mensualmente la efectiva prestación de los servicios contratados, la operación de los medios tecnológicos, el cumplimiento de los niveles de servicio exigidos por la Entidad y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, se considera procedente establecer una forma de pago mediante pagos mensuales mes vencido, en proporción a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por la Entidad.

Este esquema de pago contribuye a la adecuada administración y protección de los recursos públicos, toda vez que permite reconocer únicamente los servicios efectivamente ejecutados durante cada período de facturación, incluyendo los componentes humanos y tecnológicos requeridos para la operación del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, tributarias, laborales, parafiscales y de seguridad social a cargo del contratista.

De igual manera, la modalidad de pagos periódicos vencidos resulta consistente con las prácticas comerciales observadas en el mercado de vigilancia y seguridad privada, donde la remuneración de los servicios se realiza de forma recurrente una vez acreditada su correcta ejecución, permitiendo a la Entidad ejercer un control permanente sobre la calidad y continuidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que la forma de pago mediante pagos mensuales mes vencido constituye un mecanismo proporcional, razonable y adecuado para la naturaleza del presente contrato, en la medida en que garantiza la correspondencia entre la ejecución efectiva del servicio y el reconocimiento económico a cargo de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.), contribuyendo al adecuado control de la ejecución contractual y al uso eficiente de los recursos públicos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la presentación de la respectiva factura y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, así como a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, los servicios financiados con recursos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) deberán ser facturados de manera independiente, de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 87 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y en los documentos del proceso.

Margen de mejora (%) en lances para la Subasta Inversa

Con el fin de determinar el margen mínimo de mejora aplicable durante la puja de la Subasta Inversa Electrónica, se realizó una revisión de procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con objetos contractuales similares al que se pretende contratar, con el propósito de identificar los porcentajes de mejora establecidos en dichos procesos y definir el parámetro que resulte más adecuado para el presente proceso de selección, encontrando lo siguiente:

1. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-RP-IPSE-0092-2022)

8.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa, el margen mínimo de mejora de ofertas entre un lance y otro no podrá ser menor del UNO (1%) del precio de arranque establecido al inicio de la subasta inversa. El margen mínimo de mejora para la subasta inversa será del 1%, sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo (p. 53)²⁰

2. ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (FDLT-SASI-001-2024)

EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta debe iniciar con el valor más bajo (precio de arranque) presentado por los oferentes, el cual corresponderá al ítem 2.3 previa verificación y solicitud en caso de que existan precios artificialmente bajos, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo válido establecido respecto al lance más bajo que hagan los oferentes, expresados en números enteros. Así las cosas, únicamente serán válidos los lances que se realicen para el ítem 2.3:

ITEM 2.3: MEDIOS TECNOLÓGICOS POR MES.

El lance será mínimo del 1%, por cada lance de mejora, para todos los oferentes.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la Entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

La entidad iniciará la subasta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La subasta tendrá una duración de veinte (20) minutos, sin auto extensión.

55

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo (p. 55)²¹

3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-RP-IPSE-0033-2024)

²⁰ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3299563&isFromPublicArea=True&isModal=False>

²¹ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5643351&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 88 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.


NUMERO DE PROCESO FGN-RP-IPSE-0033-2024

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que componen el formato diseñado por la Entidad (Factor de medios tecnológicos). La puja iniciará con el menor valor presentado por los proponentes respecto de los medios tecnológicos aportados en modalidad de arrendamiento entre el periodo comprendido desde el "01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2026".

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el **Anexo - Oferta Económica (EN FORMATO EXCEL)** y tener en cuenta las reglas establecidas por la Entidad en la parte inicial del presente pliego.

De acuerdo al uso del módulo de la Subasta Inversa en el SECOP II⁶, la puja dinámica podrá llegar a cero pesos (\$0)⁷.

(VER LA INFORMACION PUBLICADA EN EL SECOP II EN FORMATO EXCEL)

El margen mínimo de mejora será del (1) % del valor total de la oferta.

Nota 1: Los precios de las propuestas (exclusivamente medios tecnológicos) deberán darse en pesos colombianos teniendo en cuenta AIU y IVA.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo (p.41)²²

4. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS-SASI-011-2024)

4.1. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría informa a los interesados que **para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del UNO POR CIENTO (1%)** respecto del componente 2- Medios Tecnológicos por debajo del menor valor ofertado. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

NOTA 1: Una vez concluida la subasta inversa electrónica se aplicará la siguiente regla:

El porcentaje final, será resultado del valor final de la propuesta económica ofertado en el evento de subasta, en caso de resultar decimales en el porcentaje, se tomarán todas las cifras decimales.

NOTA 2: El proponente adjudicatario, una vez finalizada la subasta electrónica, autoriza a que se aplique el porcentaje de descuento acumulado (el porcentaje final ofertado del proponente se calculará sobre el valor de la sumatoria de precios unitarios incluido IVA), sobre cada uno de los precios unitarios básicos oficiales de referencia publicados por la entidad que hacen parte de la subasta (Componente 2).

NOTA 3: En caso de que haya lugar al desarrollo de la subasta inversa electrónica, para el caso de los lances se realizará sobre los precios unitarios de cada uno de los ítems para los medios tecnológicos, por lo que el proponente deberá tener en cuenta que cada lance no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de dicho valor, teniendo en cuenta que el precio base de la subasta será el menor de los ofrecidos por los oferentes que hayan quedado habilitados y que participen de la subasta inversa.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo (p. 34)²³

5. ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN (FDLUSA-SASI-001-2025)

²² <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330949&isFromPublicArea=True&isModal=False>

²³ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6985513&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 89 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

De conformidad con el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada para la adquisición o	Menor Precio	- Ficha Técnica: ver especificaciones técnicas.

Página 46 de 78



suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.		- Lance: Margen mínimo de mejora de oferta 2 %
---	--	--

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo (p. 47)²⁴

Del análisis efectuado a cinco (5) procesos de contratación similares, se identificó que cuatro (4) de ellos, incluidos los dos (2) históricos más recientes de la Entidad— fijó un margen mínimo de mejora del 1%, mientras que el caso restante optó por el 2%.

En consecuencia, **la Entidad adopta un margen mínimo de mejora del 1%** sobre el valor de la oferta para la presente subasta inversa electrónica. Esta decisión se fundamenta en que dicho porcentaje constituye la tendencia predominante dentro de la muestra de procesos similares analizados, constituyéndose en un referente válido para dinamizar la competencia. Asimismo, este margen garantiza la proporcionalidad en la puja, promoviendo la presentación de lances sucesivos y la formación eficiente de precios, sin imponer reducciones económicas excesivas que desincentiven la participación de los oferentes o afectar la formación eficiente de precios.

Uso de Pliegos Tipo

Una vez revisados los Documentos Tipo vigentes²⁵ publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se concluye que no existe un Documento Tipo

²⁴

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7351545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true>

²⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/vigentes>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 90 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

aplicable al objeto y alcance del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad adelantará la selección del contratista conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin que resulte procedente la utilización de Documentos Tipo.

A continuación, se presenta el resultado de la consulta realizada.



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 91 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	N/A			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	N/A			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	N/A			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	N/A			

RESULTADO	79%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>
-----	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 92 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 79%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, mediante personal uniformado con y sin armas, apoyado en medios tecnológicos, cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con fundamento en los análisis efectuados respecto de la necesidad institucional, las condiciones técnicas del servicio requerido, el comportamiento de la oferta y la demanda del mercado, las variables económicas que inciden en la estructura de costos, el análisis de riesgos, las condiciones de competencia y las alternativas de adquisición disponibles, la Entidad concluye que existe

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 93 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

justificación técnica, económica y operativa suficiente para adelantar el presente proceso contractual orientado a la prestación integral de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Subdirección Regional Pacífico.

El análisis de la demanda permitió evidenciar que los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los sistemas y equipos tecnológicos asociados a su prestación, constituyen una necesidad permanente y recurrente dentro de las entidades públicas, reflejando un mercado con un volumen significativo de contratación y una participación activa dentro del Sistema de Compra Pública. Esta situación confirma la pertinencia de la necesidad identificada por la Entidad y la importancia de garantizar la continuidad de los esquemas de protección requeridos para el desarrollo de sus funciones misionales.

De igual manera, el análisis de la oferta evidenció la existencia de un mercado amplio, activo y especializado, conformado por un número significativo de proveedores con experiencia acreditada en la ejecución de contratos relacionados con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual. Los resultados obtenidos permiten concluir que existe capacidad empresarial suficiente para atender los requerimientos técnicos, operativos, humanos y tecnológicos definidos en la Ficha Técnica, garantizando así condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes durante el proceso de selección.

Desde la perspectiva económica, se identificó que la estructura de costos del servicio se encuentra compuesta por dos factores claramente diferenciados. Por una parte, el Factor Humano representa el componente predominante del presupuesto y se encuentra sujeto a las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la cual su estimación presupuestal se realizó con fundamento en parámetros regulatorios objetivos y en las proyecciones financieras adoptadas para las vigencias futuras definidas por la Entidad. Por otra parte, el Factor Tecnológico fue estimado mediante el análisis de información económica proveniente de fuentes interna y externa, determinándose finalmente que las cotizaciones obtenidas de manera específica para la necesidad actual de la Entidad constituyen la referencia más representativa de las condiciones vigentes del mercado para este componente.

El análisis de los indicadores económicos permitió concluir que variables como el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las tarifas mínimas del sector de vigilancia, los recargos laborales, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las proyecciones económicas para vigencias futuras definidas por la Entidad, constituyen los principales factores que inciden en la formación del precio del servicio. En consecuencia, la metodología utilizada para la construcción del presupuesto oficial se encuentra sustentada en fuentes oficiales, criterios técnicos objetivos y supuestos económicos razonables para la planeación contractual.

Por su parte, el análisis de las fuerzas competitivas del mercado evidenció la existencia de altos niveles de competencia entre proveedores habilitados, una adecuada capacidad de negociación por parte de la Entidad y una baja amenaza de sustitutos o nuevos entrantes, condiciones que favorecen el desarrollo de un proceso competitivo y transparente. Asimismo, la evaluación del riesgo de colusión permitió concluir que el mercado presenta condiciones favorables de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 94 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

competencia y no evidencia señales relevantes que permitan inferir riesgos significativos de acuerdos restrictivos de la competencia.

De igual forma, la Entidad verificó la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad identificada y concluyó que la utilización de la Bolsa Mercantil de Colombia no representa el mecanismo más conveniente para la presente contratación, debido a las particularidades técnicas, operativas y tecnológicas del servicio requerido, así como a los costos adicionales inherentes a la intermediación bursátil, circunstancias que reducen la eficiencia económica frente a la estrategia de abastecimiento propuesta.

En cuanto a la estrategia contractual, se concluye que los bienes y servicios asociados al componente tecnológico presentan características técnicas uniformes y de común utilización, circunstancia que permite adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. Adicionalmente, se identificó que el único componente susceptible de competencia económica real corresponde al Factor Tecnológico, toda vez que el Factor Humano se encuentra sometido a tarifas mínimas reguladas por la autoridad sectorial competente. En consecuencia, la puja electrónica se concentrará exclusivamente en los componentes tecnológicos requeridos para la prestación del servicio, promoviendo la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad. En este sentido, el posible ahorro generado por el evento de la subasta, podrá destinarse al fortalecimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad en las sedes de la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.

Como resultado de la aplicación de las metodologías en el presente Estudio del Sector, se obtuvo un valor estimado para el Factor Humano por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$43.783.977.958,00 COP), correspondiente a las necesidades de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional Pacífico para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, así como para las sedes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) durante la vigencia actualmente autorizada (diciembre de 2026).

De igual manera, para el Factor Tecnológico se obtuvo un valor estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$283.470.382 M/CTE), valor que incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a los bienes y servicios tecnológicos requeridos para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; valor este que deberá ser tenido en cuenta como precio techo para la presentación de la oferta económica que determinará el valor sobre el cual iniciará la puja. Se precisa que el valor correspondiendo al factor humano, deberá atender las tarifas reguladas y no hará parte del evento de subasta.

En consecuencia, el presupuesto estimado del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección Regional Pacífico para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, así como para las

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 95 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

sedes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B.) durante el mes de diciembre de 2026, asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$44.067.448.340,00 COP)**, incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

Finalmente, la Entidad concluye que el plazo de ejecución previsto entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028 resulta proporcional, razonable y suficiente para garantizar la adecuada implementación, operación y continuidad de los servicios requeridos, permitiendo la disposición oportuna de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y operativos necesarios para proteger las personas, bienes, instalaciones e información institucional de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (F.E.A.B.) en la Subdirección Regional Pacífico.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el presente proceso contractual bajo las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y operativas definidas en el presente Estudio del Sector y en la Ficha Técnica, por cuanto existe una necesidad institucional debidamente identificada, una oferta suficiente para atenderla, una metodología de estimación presupuestal técnicamente sustentada y un escenario de mercado que permite garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiente utilización de los recursos públicos.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: El posible ahorro económico resultante de la Subasta Inversa Electrónico sobre el Factor Tecnológico, la Entidad lo podrá usar para contratar servicios adicionales del Factor Humano.

Nota 2: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo definidos en el documento "Complemento Vigilancia - Factor Tecnológico". El incumplimiento de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ ESTAMPILLA PRO - UCEVA (0,5%).
- ✓ ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (0,5%).
- ✓ RETEFUENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA (2%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se preste el servicio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 96 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, "Tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026" https://supervigilancia.gov.co/loader.php?iServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&id=57481&pdf=1 Ley 2466 de 2025, "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". Congreso de la República de Colombia. Publicada el 25 de junio de 2025. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=260676 Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 97 de 97

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DANE - Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU)
<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciu>

DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor)
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

GOBIERNO NACIONAL – Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_gestor-normativo

DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente
<https://www.datos.gov.co/>

Bolsa Mercantil de Colombia
<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

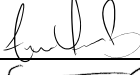
Modelo de Abastecimiento Estratégico
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo
<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$44.067.448.340,00 M/CTE
---	----------------------------------

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Estructurador Económico	Ruben Dario Rojas Morales – Profesional de Gestión III	14/10/2026	
Revisó y aprobó	Ruben Dario Rojas Morales – Profesional de Gestión III	14/10/2026	
Estructurador Técnico	John Fredy Sanchez Vargas – Técnico Investigador II - Unidad de Seguridad	14/10/2026	
Estructurador Jurídico	Ana Cristina Villota Benavides – Profesional de Gestión II	14/10/2026	
Estructurador Financiero	John Jairo Gerena Chavarro – Profesional de Gestión II	14/10/2026	